

JOSÉ ALEJANDRO DÍAZ BONCES

Abogado Especialista Derecho Público y procesal Civil UNAB

Calle 12 No. 4 E 195 Casa 57, Urbanización Villa del Bosque, Vélez, Santander

Celular 3012120832 Correo electrónico joseadiaz@hotmail.com

Señor(a).

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE LA PAZ SANTANDER

E. S. D.

ASUNTO: PODER

PROCESO: DECLARATIVO DE ACCIÓN PAULIANA

DEMANDANTE: COOPSERVIVELEZ LTDA.

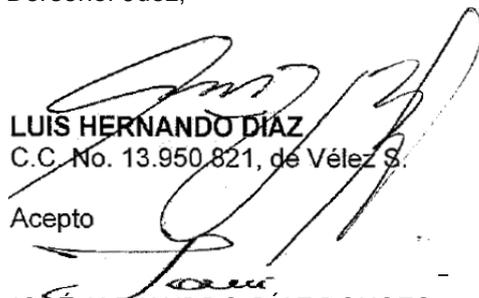
DEMANDADOS: EFRAIN BARRERA CASTILLO Y PEDRO NEL CRUZ VELANDIA

LUIS HERNANDO DÍAZ, mayor de edad, residente en la ciudad de Vélez S., identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.950.821, de Vélez S. obrando como Gerente General y en nombre y representación de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Provincia de Vélez, COOPSERVIVÉLEZ LTOA, identificado con el NIT 890-203827-5; entidad con domicilio principal en la ciudad de Vélez S., y con correo Electrónico contabilidad@coopservelez.com debidamente registrado en el Certificado de Existencia y Representación legal, manifiesto a Usted que mediante el presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente a **JOSÉ ALEJANDRO DÍAZ BONCES**, mayor de edad, domiciliado en el municipio de Vélez S. Identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.101.756.112 de Vélez, Santander, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 259.375 del C. S. de la J., para que en nombre y representación de la cooperativa COOPSERVIVÉLEZ LTOA, inicie y lleve hasta su terminación proceso declarativo de mínima cuantía de acción Pauliana contenida en el artículo 2491 del Código Civil, en contra de los SEÑORES EFRAIN BARRERA CASTILLO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.668.315 y PEDRO NEL CRUZ VELANDA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 13.525.778.

Así las cosas, confiero a mi abogado todas las facultades inherentes a la naturaleza del presente mandato, en especial para notificarse, interponer recursos, sustituir, reasumir, transigir, cobrar, recibir o retirar títulos y en general todas aquellas diligencias que se estimen necesarias para el fiel cumplimiento de este mandato. Mi abogado queda de manera especial facultada para conciliar o no conciliar en cualquier etapa del proceso.

En consecuencia y teniendo en cuenta lo anterior, solicito, reconozca personería al abogado **JOSE ALEJANDRO DÍAZ BONCES**, en los términos y para los fines propios del presente poder, así mismo de conformidad con el artículo 5 del Decreto 806 de 2020, me permito informar que la dirección de correo electrónico de mi apoderado es joseadiazb@hotmail.com el cual corresponde al inscrito o reportado en el Registro Nacional de Abogados.

Del señor Juez,



LUIS HERNANDO DÍAZ
C.C. No. 13.950.821, de Vélez S.

Acepto

JOSÉ ALEJANDRO DÍAZ BONCES
C.C. No. 1.101.756.112 de Vélez S.
C.C. No. 259.375 del C. S. de la J.e

RV: OTORGAMIENTO DE PODER ACCION PAULIANA EFRAIN BARRERA CASTILLO Y PEDRO NEL CRUZ VELANDIA

Dora Maria Alza Santamaria <contabilidad@coopservivelez.com>

Jue 3/06/2021 9:35 AM

Para: joseadiazb@hotmail.com <joseadiazb@hotmail.com>

 2 archivos adjuntos (183 KB)

PODER EFRAIN BARRERA CASTILLO Y PEDRO NEL CRUZ VELANDIA PDF (LA PAZ).pdf; PODER EFRAIN BARRERA CASTILLO Y PEDRO NEL CRUZ VELANDIA PDF (LA PAZ).pdf;

De: José Alejandro Díaz Bonces <joseadiazb@hotmail.com>

Enviado el: jueves, 3 de junio de 2021 9:16 a. m.

Para: Dora Maria Alza Santamaria <contabilidad@coopservivelez.com>

Asunto: OTORGAMIENTO DE PODER ACCION PAULIANA EFRAIN BARRERA CASTILLO Y PEDRO NEL CRUZ VELANDIA

OTORGAMIENTO DE PODER ACCION PAULIANA EFRAIN BARRERA CASTILLO Y PEDRO NEL CRUZ VELANDIA

JOSÉ ALEJANDRO DÍAZ BONCES
Abogado Especialista Derecho Público y Procesal Civil UNAB
Calle 12 No. 4 E 195 Casa 57, Urbanización Villa del Bosque, Vélez, Santander Celular 3012120832 Correo
electrónico joseadiazb@hotmail.com

Señor(a).

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE LA PAZ - SANTANDER
E. S. D.

REFORMA A LA DEMANDA ART 93 CGP

REFERENCIA: PROCESO DECLARATIVO DE ACCIÓN PAULIANA
DEMANDANTE: COOPSERVIVELEZ LTDA.
DEMANDADOS: EFRAIN BARRERA CASTILLO, PEDRO NEL CRUZ VELANDIA
y GILBERTO PARRA CRUZ
RADICADO: 2021-023

JOSÉ ALEJANDRO DÍAZ BONCES, mayor de edad, domiciliado en el municipio de Vélez S., identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.101.756.112** de Vélez S., abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. **259.375** del C. S. de la J., obrando conforme al poder especial conferido por la COOPERTATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ, COOPSERVIVÉLEZ LTDA., con domicilio principal en el municipio de Vélez Santander, e identificada con el NIT No. 890.203.827-5, comedidamente presento a usted demanda de conformidad al artículo 2491 del Código Civil, acción pauliana o acción de rescisión, en contra de los señores EFRAIN BARRERA CASTILLO, mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.668.315, PEDRO NEL CRUZ VELANDIA, identificada con cédula de ciudadanía No. 13.525.778 y GILBERTO PARRA CRUZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 2.109.681, para dar fundamento a la presente demanda pongo en su conocimiento los siguientes:

HECHOS

PRIMERO: El señor EFRAIN BARRERA CASTILLO, mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.668.315, se obligó a pagar a favor de COOPSERVIVÉLEZ LTDA, la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS, (\$15.000.000.oo), de conformidad al pagaré No. 2215099 de fecha 3 de agosto de 2019.

SEGUNDO: A la fecha el señor EFRAIN BARRERA CASTILLO, respecto del pagaré No. 2215099 de fecha 3 de agosto de 2019, adeuda un saldo a capital de TRECE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS (\$13.769.165,oo.oo), más intereses corrientes y moratorios, encontrándose en mora desde la cuota No. 7 de fecha 3 de marzo de 2020, pese a que se le ha requerido de manera telefónica y personal, sin obtener respuesta satisfactoria con el pago.

TERCERO: Los señores EFRAIN BARRERA CASTILLO, mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.668.315 y la señora LUZ ELINDA CRUZ VELANDIA, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.205.867, se obligaron a pagar a favor de COOPSERVIVÉLEZ LTDA., la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS, (\$37.000.000.oo), de conformidad al pagaré No. 2204092 de fecha 22 de febrero de 2019.

CUARTO: A la fecha los señores EFRAIN BARRERA CASTILLO y LUZ ELINDA CRUZ VELANDIA, respecto del pagaré No. 2204092 de fecha 22 de febrero de

JOSÉ ALEJANDRO DÍAZ BONCES

Abogado Especialista Derecho Público y Procesal Civil UNAB

Calle 12 No. 4 E 195 Casa 57, Urbanización Villa del Bosque, Vélez, Santander Celular 3012120832 Correo electrónico joseadiazb@hotmail.com

2019, adeudan un saldo a capital de TREINTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$33.052.294,00), más intereses corrientes y moratorios, encontrándose en mora desde la cuota No. 11 de fecha 22 de enero de 2020, pese a que se le requerido de manera telefónica y personal, sinobtener respuesta satisfactoria con el pago.

QUINTO: El señor EFRAIN BARRERA CASTILLO, curiosamente en el mes de enero cuando entró en cesación de pagos respecto del pagaré No. 2204092 de fecha 22 de febrero de 2019 y en el mes de marzo, respecto del pagaré No. 2215099 de fecha 3 de agosto de 2019, se evidencia según la anotación No. 008 del certificado de libertad y tradición, que realizó la presunta venta, según escritura No. 49 de fecha 8 de febrero de 2021, de la Notaría Primera de Vélez, Santander, coincidiendo las fechas de mora y de venta del inmueble denunciado como garantía dentro del contrato de mutuo, entre mi poderdante y los aquí demandados.

SEXTO: El señor EFRAIN BARRERA CASTILLO, mediante la escritura pública número 49 de fecha 8 de febrero de 2021, de la Notaría Primera de Vélez, Santander, transfirió a título de compraventa el dominio, propiedad y posesión a favor del señor PEDRO NEL CRUZ VELANDIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.525.778, el bien inmueble Urbano, ubicado en la Carrera 3A No. 4-26-30, en el Municipio de la Paz, Santander, identificado con la cédula catastral No. 6839701000000000, con folio de matrícula No. 324-6322, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez S., y con área 140 MTS², Cuyos linderos se encuentran establecidos en la escritura pública No. 49 de fecha 8 de febrero de 2021, de la Notaría Primera de Vélez, Santander.

SÉPTIMO: El Negocio jurídico de compraventa realizado entre los señores EFRAIN BARRERA CASTILLO y PEDRO NEL CRUZ VELANDIA, ha causado perjuicios a la cooperativa COOPSERVIVÉLEZLTDA., ya que, con la enajenación engañosa de sus bienes, el acreedor no ha podido ejercer su derecho de reclamar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por los señores EFRAIN BARRERA CASTILLO y LUZ ELINDA CRUZ VELANDIA.

OCTAVO: El señor PEDRO NEL CRUZ VELANDIA, mediante la escritura pública número 260 de fecha 14 de mayo de 2021, de la Notaría Primera de Vélez, Santander, transfirió a título de compraventa el dominio, propiedad y posesión a favor del señor GILBERTO PARRA CRUZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 2.109.681, el bien inmueble Urbano, ubicado en la Carrera 3A No. 4-26-30, en el Municipio de la Paz, Santander, identificado con la cédula catastral No. 6839701000000000, con folio de matrícula No. 324-6322, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez S., y con área 140 MTS², Cuyos linderos se encuentran establecidos en la escritura pública No. 260 de fecha 14 de mayo de 2021, de la Notaría Primera de Vélez, Santander.

NOVENO: El Negocio jurídico de compraventa realizado entre los señores PEDRO NEL CRUZ VELANDIA y GILBERTO PARRA CRUZ, ha causado perjuicios a la cooperativa COOPSERVIVÉLEZLTDA., ya que, con la enajenación engañosa de sus bienes, el acreedor no ha podido ejercer su derecho de reclamar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por los señores EFRAIN BARRERA CASTILLO y LUZ ELINDA CRUZ VELANDIA.

NOVENO: En el negocio jurídico realizado se observa mala fe, pues su única intención es defraudar al acreedor para que no pueda garantizar por ningún medio el pago del crédito, además, para obtener el crédito el señor EFRAIN BARRERA CASTILLO, dio a conocer la propiedad que tenía sobre el bien inmueble y al ver su

JOSÉ ALEJANDRO DÍAZ BONCES

Abogado Especialista Derecho Público y Procesal Civil UNAB

Calle 12 No. 4 E 195 Casa 57, Urbanización Villa del Bosque, Vélez, Santander Celular 3012120832 Correo electrónico joseadiazb@hotmail.com

situación decidió realizar esa venta imperfecta.

NOVENO: El señor EFRAIN BARRERA CASTILLO, con el dinero producto de la venta del bien inmueble no canceló la obligación que tiene a su nombre y de manera solidaria con la señora LUZ ELINDA CRUZ VELANDIA, con COOPSERVIVÉLEZ LTDA, ratificando así la mala fe, pues ese era el único bien con el cual se podía exigir el pago del crédito, el cual en el momento previo de realizar el contrato de mutuo, fue denunciado por los aquí demandados, como de su propiedad.

Conforme a lo hechos narrados, solicito a su señoría declare a favor de mi mandante las siguientes:

PRETENSIONES

PRIMERA: Que se revoque la escritura pública número 49 de fecha 8 de febrero de 2021, de la Notaría Primera de Vélez, Santander, por la cual el señor EFRAIN BARRERA CASTILLO, mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.668.315, transfirió el pleno dominio, propiedad y posesión a favor de PEDRO NEL CRUZ VELANDIA, identificada con cédula de ciudadanía No. 13.525.778, del bien inmueble Urbano, ubicado en la Carrera 3A No. 4-26-30, en el Municipio de la Paz, Santander, identificado con la cédula catastral No. 6839701000000000, con folio de matrícula No. 324-6322, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez S., y con área 140 MTS2, Cuyos linderos se encuentran establecidos en la escritura pública No. 49 de fecha 8 de febrero de 2021, de la Notaría Primera de Vélez, Santander.

SEGUNDA: Como consecuencia de la anterior pretensión, se ordene la cancelación de la anotación No. 008, de fecha 7 de abril de 2021, inscrita en el folio de matrícula No. 324-6322, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez Santander.

TERCERO: Que se revoque la escritura pública número 260 de fecha 14 de mayo de 2021, de la Notaría Primera de Vélez, Santander, por la cual el señor EFRAIN BARRERA CASTILLO, mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.668.315, transfirió el pleno dominio, propiedad y posesión a favor de GILBERTO PARRA CRUZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 2.109.681, del bien inmueble Urbano, ubicado en la Carrera 3A No. 4-26-30, en el Municipio de la Paz, Santander, identificado con la cédula catastral No. 6839701000000000, con folio de matrícula No. 324-6322, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez S., y con área 140 MTS2, Cuyos linderos se encuentran establecidos en la escritura pública No. 49 de fecha 8 de febrero de 2021, de la Notaría Primera de Vélez, Santander.

CUARTO: Como consecuencia de la anterior pretensión, se ordene la cancelación de la anotación No. 009, por la cual se registra la compraventa efectuada mediante escritura No. 260 de fecha 14 de mayo de 2021, inscrita en el folio de matrícula No. 324-6322, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez Santander.

QUINTO: Que se condene a la parte demandada al pago de las costas procesales y las agencias en derecho.

PRUEBAS

Documentales (los cuales no se allegan de manera física y en original, entendiendo la virtualidad y las normativas reglamentarias expedidas por el Consejo Superior de la Judicatura, por lo anterior manifiesto que los originales relacionados, se encuentran en poder de mi poderdante COOPSERVIVELEZ, y serán allegados al

JOSÉ ALEJANDRO DÍAZ BONCES
Abogado Especialista Derecho Público y Procesal Civil UNAB
Calle 12 No. 4 E 195 Casa 57, Urbanización Villa del Bosque, Vélez, Santander Celular 3012120832 Correo
electrónico joseadiazb@hotmail.com
despacho previo requerimiento.

- Copia de la carpeta de solicitud del crédito.
- Certificado de libertad y tradición del folio de matrícula No. 324-6322, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez S. Actualizado.
- Copia de la escritura pública No. 49 de fecha 8 de febrero de 2021, de la Notaría Primera de Vélez, Santander, donde se observa el valor del acto.
- Certificado de existencia y representación de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Provincia de Vélez, COOPSERVIVÉLEZ LTDA.
- Solicitud de crédito hecha por el señor EFRAIN BARRERA CASTILLO, donde denuncia como de su propiedad el bien inmueble objeto de la litis.

INTERROGATORIO DE PARTE.

Se decreta un interrogatorio de parte a los demandados para que absuelvan el interrogatorio que sobre los hechos le formularé.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento la presente demanda en lo dispuesto por el artículo 2491 del Código Civil y demás normas concordantes. Concordantes del Código Civil.

FUNDAMENTO JURISPRUDENCIAL

En relación al a acción pauliana, la sala civil de la Corte suprema de justicia en sentencia del 21 de junio de 2005, expediente 7804 expuso:

“Obvio que legítimo derecho asiste al acreedor de velar porque su crédito sea pagado; por lo que estará siempre atento a que el deudor tenga con qué hacerlo. Y sin pretender reanudar controversias que se antojan hoy superadas en torno al fundamento, contenido y alcance del modo como ejercerá ese poder de vigilancia, el caso es que tendrá puesta la mirada en el patrimonio del deudor, su única prenda general de garantía desde cuando, en una evidente humanización del Derecho, el sujeto obligado dejó de responder con su propia persona. Ciertamente no podrá exigir, ni entender que a ello se compromete un deudor, una administración exitosa o próspera de sus negocios; tampoco podrá restringir su libertad contractual para obrar conforme a sus designios. Pero, eso sí, le cabrá interés en que esa administración sea cuando menos diligente y leal. De modo de pensar que cuando así no se conduce el deudor, dispone el acreedor de herramientas varias para proteger su crédito y evitar que se hunda en lo ilusorio. Así, cuando lo que sucede es que su deudor, el mismo que tiene el deber jurídico y moral de satisfacer el crédito, en la celebración de sus negocios produce o agrava desviadamente su insolvencia, de tal suerte que haga imposible o más gravoso el cobro del acreedor (fraus creditorum), tiene

éste la potestad de pedir que se deshagan negocios tales, precisamente porque experimenta que su acción de cobro ha sido debilitada. Dispone en tal caso el acreedor de la denominada acción pauliana. Su deudor, acá por acción, y no por pasividad u omisión como acontece en otros campos, verbi gratia, el de la acción subrogatoria, es merecedor de reproche, y lugar hay entonces para que el acreedor intente remediar la situación, trayendo de nuevo al patrimonio insuficiente de aquél lo que sagazmente había sacado.”

“(…). En efecto, por sabido se tiene que mediante la referida acción los acreedores pueden demandar la revocación de los negocios jurídicos realmente ajustados por su deudor, pero que han sido otorgados por éste fraudulentamente y en perjuicio de los derechos de aquellos; por supuesto que la ley distingue, además, los actos onerosos de los gratuitos, para exigir, en los primeros, que el tercero con quien contrató el deudor también sea de mala fe (consilium fraudis) y, respecto de los segundos, que exista solamente el animus nocendi del deudor, de manera que el tercero adquirente pueda ser de buena fe.”

Por otra parte, la sala laboral de la Corte suprema de justicia, en sentencia del 14 de marzo de 2008, expresó lo siguiente:

“Sobre el particular la Corte tiene explicado que el acreedor, cuando demanda la revocación de un acto fraudulento a título gratuito, está tratando de evitar un daño, sin que la revocación implique para el tercero adquirente un perjuicio, sino la privación de un lucro; por tanto, nada interesa la buena o mala fe con que actuó este último.

Ahora, con respecto a la legitimación en la causa por pasiva, la Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia ha dicho lo siguiente.

“Esta breve remembranza de la acción pauliana tiene por objeto resaltar cómo es verdad lo que con tanto ahínco proclama el recurrente. Tal acción no puede ejercerse, en efecto, sino contra quien tiene la condición de deudor. Es una verdad irrecusable”.

Con fundamento en lo anterior, es claro que le asiste derecho al acreedor para poder reclamar el pago de las obligaciones suscritas cuando observa que el deudor de manera fraudulenta ha enajenado sus bienes para no realizar los pagos que corresponden, y el procedimiento que corresponde para ello es la acción pauliana, demanda que debe ser dirigida contra en deudor.

PROCESO COMPETENCIA Y CUANTIA

A esta demanda le corresponde el trámite establecido en el LIBRO TERCERO, PROCESOS, SECCIÓN PRIMERA, PROCESO DECLARATIVO, TÍTULO II, PROCESO VERBAL SUMARIO, ÚNICA INSTANCIA, CAPITULO I, artículos 390, 590 y siguientes del Código General del Proceso.

Por la naturaleza del asunto, por el lugar de ubicación del inmueble, por la cuantía correspondiente al valor de la compraventa que corresponde a la suma de veintidós millones de pesos (\$22.000.000.00), según la escritura 49 de fecha 8 de febrero de 2021, de la Notaría Primera de Vélez, Santander, por el domicilio de los demandados. Es usted competente, señor juez para conocer de este proceso.

JOSÉ ALEJANDRO DÍAZ BONCES
Abogado Especialista Derecho Público y Procesal Civil UNAB
Calle 12 No. 4 E 195 Casa 57, Urbanización Villa del Bosque, Vélez, Santander Celular 3012120832 Correo electrónico joseadiazb@hotmail.com

MEDIDA CAUTELAR

De conformidad con el artículo 590 del C. G. del P., de manera respetuosa solicito se decrete la inscripción de la presente demanda en el folio de matrícula No. 324-6322, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez S., para que el bien objeto del presente litigio se retire del comercio, lo anterior, para garantizar los derechos que posee el acreedor de exigir el pago de la obligación.

ANEXOS

Me permito anexar: poder a mi favor y los demás documentos relacionados en el acápite de pruebas, de forma digital, para lo correspondiente.

NOTIFICACIONES

La entidad demandante representada por el Gerente General señor LUIS HERNANDO DÍAZ, en la oficina principal ubicada en la calle 10 no. 3-66 de Vélez s., teléfono 7564033, correo electrónico coopservivelez@coopservivelez.com

Los demandados señores **EFRAIN BARRERA CASTILLO**, mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.668.315, vecino y residente en la Carrera 3A No. 4-26-30, Municipio de La Paz, Sector Pablo VI, Santander, Santander, con número de celular 3123862738, de quien se desconoce correo electrónico y cualquier otro medio virtual.

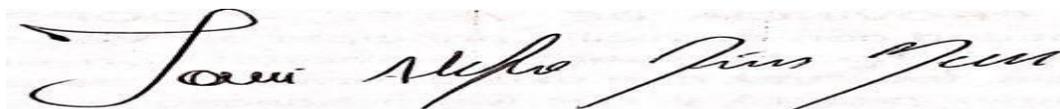
PEDRO NEL CRUZ VELANDIA, identificada con cédula de ciudadanía No. 13.525.778, vecino y residente en la Carrera 3A No. 4-26-30, Sector Pablo VI, Municipio de La Paz, Santander, número de celular se desconoce, de quien también se desconoce correo electrónico y cualquier otro medio virtual.

GILBERTO PARRA CRUZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 2.109.681, vecino y residente en la Carrera 3A No. 4-26-30, Sector Pablo VI, Municipio de La Paz, Santander, número de celular se desconoce, de quien también se desconoce correo electrónico y cualquier otro medio virtual.

El suscrito en la secretaria de su despacho o en la calle 12 No. 4E195, casa 57 de la urbanización Villa del Bosque de Vélez S., celular 3012120832, correo electrónico joseadiazb@hotmail.com

Del señor Juez

Atentamente



JOSÉ ALEJANDRO DÍAZ BONCES
C.C. No. 1.101.756.112 de Vélez S.
T.P. No. 259.375 del C. S. de la J.

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE PLATAFORMA VIRTUAL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2021/06/01 HORA: 13:56:42
9981361

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 88851D614F

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO DE MANERA ILIMITADA, DURANTE 60 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DE:
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LA PROVINCIA DE VELEZ COOPSERVIVELEZ LTDA.

ESTADO MATRICULA: ACTIVO

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO 2150 DE 1.995, DECRETO 0427 DE 1.996 Y CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES REALIZADAS POR LA ENTIDAD.

C E R T I F I C A

FECHA DE RENOVACIÓN: MARZO 09 DE 2021
GRUPO NIIF: GRUPO II.

C E R T I F I C A

REGISTRO: 05-500508-21 DEL 1997/02/24
NOMBRE: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LA PROVINCIA DE VELEZ COOPSERVIVELEZ LTDA.
SIGLA: COOPSERVIVELEZ
NIT: 890203827-5

DOMICILIO: VELEZ

DIRECCION : CALLE 10 NO.3-60/62/66
MUNICIPIO: VELEZ - SANTANDER
TELEFONO1: 3132821258
TELEFONO2: 3112656931
EMAIL : contabilidad@coopservivelez.com

NOTIFICACION JUDICIAL

DIRECCION: CALLE 10 NO.3-60/62/66
MUNICIPIO: VELEZ - SANTANDER
TELEFONO1: 3132821258
TELEFONO2: 3112656931
TELEFONO3: 3124922544
EMAIL : contabilidad@coopservivelez.com

QUE POR CERTIFICADO DE EXISTENCIA No 0379 DE FECHA 1968/06/26 DE LA

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LA PROVINCIA DE VELEZ COOPSERVIVELEZ

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NAL. DE COOPERATIVAS DE VELEZ INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 1997/02/24 BAJO EL No 624 DEL LIBRO 1, SE REGISTRO LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DENOMINADA COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES DE LA PROVINCIA DE VELEZ LTDA SIGLACOOPSERVIVELEZ LTDA

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA NO. 33, DEL 21-03-1.999, INSCRITA EL 01-06-1.999, POR ASAMBLEA GENERAL BAJO EL NRO. 5754, DE LIBRO I, DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO CONSTA QUE CAMBIO DE NOMBRE A: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LA PROVINCIA DE VELEZ COOPSERVIVELEZ LTDA. SIGLA: COOPSERVIVELEZ LTDA.

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA NO. 056 DEL 17/11/2019 DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 24/08/2020 BAJO EL NO.9384 DEL LIBRO I, DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO CONSTA QUE SE MODIFICO SU DENOMINACION SOCIAL A: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LA PROVINCIA DE VELEZ COOPSERVIVELEZ SIGLA: COOPSERVIVELEZ

C E R T I F I C A

QUE DICHA SOCIEDAD/ENTIDAD HA SIDO REFORMADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	ENTIDAD	CIUDAD	INSCRIPC.
ACTA 32	1998/03/22	ASAMBLEA	VELEZ	1998/04/25	
ACTA 33	1999/03/21	ASAMBLEA	VELEZ	1999/06/01	
ESCRIT. PUBLICA 16	2001/01/17	NOTARIA 02	VELEZ	2001/01/23	
ACTA 038	2003/03/09	ASAMBLEA GEN	VELEZ	2004/11/29	
ACTA 039	2004/03/14	ASAMBLEA GEN	VELEZ	2004/12/20	
ACTA 041	2006/03/26	ASAMBLEA GEN	VELEZ	2006/11/27	
ACTA 045	2009/07/12	ASAMBLEA EXT	VELEZ	2009/09/29	
ACTA 050	2014/03/30	ASAMBLEA DE	VELEZ	2014/07/25	
ACTA 056	2019/11/17	ASAMBLEA EXT	VELEZ	2020/08/24	
ACTA 057	2020/06/23	ASAMBLEA DE	VELEZ	2021/03/12	

C E R T I F I C A

VIGENCIA ES: INDEFINIDA

C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL: QUE POR ACTA NO. 056 DEL 17/11/2019 DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, CONSTA: COOPSERVIVELEZ, TIENE COMO OBJETIVOS GENERALES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO COOPERATIVO, LA CREACION DE UNA EMPRESA COOPERATIVA, PERTENECIENTE AL SISTEMA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, QUE CONTRIBUIRA AL DESARROLLO INTEGRAL DE SUS ASOCIADOS, DE SUS FAMILIAS Y LA COMUNIDAD EN GENERAL, AL DESARROLLO DE OBRAS DE SERVICIO COMUNITARIO FOMENTANDO EL PRINCIPIO DE SOLIDARIDAD, LA AYUDA MUTUA ACTUANDO CON BASE PRINCIPAL EN EL ESFUERZO PROPIO Y MEDIANTE LA APLICACION DE LOS SERVICIOS Y METODOS DEL COOPERATIVISMO Y LA ECONOMIA SOLIDARIA. IGUALMENTE, LA COOPERATIVA PROPENDERA POR EL FOMENTO DE EMPRESAS DEL SECTOR SOLIDARIO DE LA ECONOMIA COLOMBIANA. LA COOPERATIVA COMO ENTIDAD PERTENECIENTE AL SECTOR SOLIDARIO REALIZARA TRANSACCIONES ACTIVAS Y PASIVAS UNICAMENTE CON ASOCIADOS, PROVEEDORES Y TERCEROS QUE DEMUESTREN POSEER RECURSOS ORIGEN DE TRANSACCIONES LICITAS, DE ACUERDO AL MANUAL SARLAFT DE LA ENTIDAD. DENTRO DE SU ALCANCE LA COOPERATIVA

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LA PROVINCIA DE VELEZ COOPSERVIVELEZ

PODRÁ OTORGAR OPERACIONES DE LIBRANZA CON SUS ASOCIADOS DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD QUE SE ENCUENTRE VIGENTE. ARTÍCULO 6°. ACTIVIDADES, SERVICIOS Y OPERACIONES AUTORIZADAS. PARA EL LOGRO DE SU OBJETO SOCIAL, COOPSERVIVELEZ EJERCERÁ LA ACTIVIDAD FINANCIERA COOPERATIVA, EN FORMA ESPECIALIZADA EXCLUSIVAMENTE CON SUS ASOCIADOS, MEDIANTE EL DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES PRINCIPALES, CONSAGRADAS EN LA LEY 454 DE 1998 Y LAS REGLAMENTACIONES QUE EXPIDA LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, DE ACUERDO CON LOS MANUALES Y REGLAMENTOS QUE EMITA LA ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERATIVA: 1) CAPTAR AHORRO A TRAVÉS DE DEPÓSITOS A LA VISTA O A TÉRMINO MEDIANTE EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE DEPÓSITO DE AHORRO A TÉRMINO, CDAT. 2) CAPTAR RECURSOS A TRAVÉS DE AHORRO CONTRACTUAL. 3) NEGOCIAR TÍTULOS EMITIDOS POR TERCEROS DISTINTOS DE SUS GERENTES, DIRECTORES Y EMPLEADOS. 4) OTORGAR PRÉSTAMOS Y, EN GENERAL CELEBRAR OPERACIONES ACTIVAS DE CRÉDITO. 5) CELEBRAR CONTRATOS DE APERTURA DE CRÉDITO. 6) COMPRAR Y VENDER TÍTULOS REPRESENTATIVOS DE OBLIGACIONES EMITIDAS POR ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DE CUALQUIER ORDEN. 7) OTORGAR FINANCIACIÓN MEDIANTE LA ACEPTACIÓN DE LETRAS DE CAMBIO. 8) OTORGAR AVALES Y GARANTÍAS EN LOS TÉRMINOS QUE PARA EL EFECTO AUTORICEN LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPÚBLICA O EL GOBIERNO NACIONAL, CADA UNO SEGÚN SUS FACULTADES. 9) EFECTUAR OPERACIONES DE COMPRA DE CARTERA O FACTORING SOBRE TODA CLASE DE TÍTULOS. 10) ABRIR CARTAS DE CRÉDITO SOBRE EL INTERIOR EN MONEDA LEGAL. 11) INTERMEDIAR RECURSOS DE REDESCUENTO. 12) REALIZAR OPERACIONES DE COMPRA Y VENTA DE DIVISAS Y DEMÁS OPERACIONES DE CAMBIO, DENTRO DE LAS CONDICIONES Y REGULACIONES QUE AL EFECTO EXPIDA LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPÚBLICA. 13) EMITIR BONOS. 14) PRESTAR SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA, EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN Y SOLIDARIDAD QUE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN LOS ESTATUTOS O POR DISPOSICIÓN DE LA LEY COOPERATIVA SE PUEDAN DESARROLLAR, DIRECTAMENTE O MEDIANTE CONVENIOS CON OTRAS ENTIDADES. EN TODO CASO, EN LA PRESTACIÓN DE TALES SERVICIOS COOPSERVIVELEZ NO PODRÁ UTILIZAR RECURSOS PROVENIENTES DE LOS DEPÓSITOS DE AHORRO Y DEMÁS RECURSOS CAPTADOS EN LA ACTIVIDAD FINANCIERA. 15) CELEBRAR CONVENIOS DENTRO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA LA PRESTACIÓN DE OTROS SERVICIOS, ESPECIALMENTE AQUELLOS CELEBRADOS CON LOS ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS PARA EL USO DE CUENTAS CORRIENTES. 16) CELEBRAR CONVENIOS DE BANCA, SEGUROS, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LA LEY. 17) CELEBRAR TODO TIPO DE OPERACIONES COMPLEMENTARIAS QUE TIENDAN A CUMPLIR EL OBJETO DEL ACUERDO COOPERATIVO, PRESTANDO O CONTRATANDO SERVICIOS DE SOLIDARIDAD Y EDUCACIÓN COOPERATIVA. 18) ADELANTAR LAS DEMÁS OPERACIONES, NEGOCIOS, INVERSIONES Y ACTIVIDADES QUE EN EL FUTURO SE AUTORICE DESARROLLAR A LAS COOPERATIVAS, LAS CUALES SE LLEVARÁN A CABO CON ARREGLO A LAS DISPOSICIONES RESPECTIVAS. 19) LAS QUE AUTORICE EL GOBIERNO NACIONAL. PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PRINCIPALES DE SU OBJETO SOCIAL, COOPSERVIVELEZ, PODRÁ ASÍ MISMO, CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS Y NEGOCIOS PREPARATORIOS, COMPLEMENTARIOS Y CONEXOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON ELLAS, ASÍ COMO LOS QUE TENGAN POR FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALES DERIVADOS DE SU EXISTENCIA Y SUS ACTIVIDADES. PARAGRAFO 1. PARA LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO, SE ENTIENDE COMO ACTIVIDAD FINANCIERA LA CAPTACIÓN DE DEPÓSITOS A LA VISTA O A TÉRMINO DE ASOCIADOS PARA COLOCARLOS NUEVAMENTE A TRAVÉS DE PRÉSTAMOS, DESCUENTOS, ANTICIPOS Y OTRAS OPERACIONES ACTIVAS DE CRÉDITO Y EN GENERAL EL APROVECHAMIENTO O INVERSIÓN DE LOS RECURSOS CAPTADOS DE ASOCIADOS. LA COLOCACIÓN DE LOS RECURSOS SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS QUE EMITA EL ESTADO, LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA O EL ESBATIMIENTO AUTORIZADO POR EL ESTADO Y LOS REGLAMENTOS INTERNOS, CON EL PROPÓSITO DE SALVAGUARDAR LOS RECURSOS Y ASEGURAR EL RETORNO DE LOS VALORES COLOCADOS. PARÁGRAFO 2. COOPSERVIVELEZ, PODRÁ CELEBRAR TODO TIPO DE OPERACIONES COMPLEMENTARIAS QUE TIENDAN A CUMPLIR EL OBJETO DEL ACUERDO COOPERATIVO, PRESTANDO O CONTRATANDO SERVICIOS DE SOLIDARIDAD Y EDUCACIÓN COOPERATIVA. EN LA PRESTACIÓN DE ESTOS SERVICIOS COOPSERVIVELEZ, NO PODRÁ UTILIZAR RECURSOS PROVENIENTES DE LOS DEPÓSITOS Y DEMÁS RECURSOS CAPTADOS DE LA ACTIVIDAD FINANCIERA. PARAGRAFO 3. COOPSERVIVELEZ, DESARROLLARÁ LA ACTIVIDAD FINANCIERA PREVIO EL LLENO DE LOS REQUISITOS Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS QUE REGULAN EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD FINANCIERA COOPERATIVA EN COLOMBIA. PARAGRAFO 4. COOPSERVIVELEZ PODRÁ ESTABLECER Y ORGANIZAR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ESTABLECIMIENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO Y

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LA PROVINCIA DE VELEZ COOPSERVIVELEZ

DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. SI ALGUNOS SERVICIOS NO PUEDE PRESTARLOS DIRECTAMENTE, ESTOS SERÁN PRESTADOS MEDIANTE CONVENIOS CON ENTIDADES DEL MISMO SECTOR O ACTIVIDAD. PARAGRAFO 5. COOPSERVIVELEZ ADVERTIRÁ EN SU PUBLICIDAD SI CUENTA CON EL SEGURO DE DEPÓSITOS Y LA ENTIDAD CON LA CUAL LO MANEJA. IGUALMENTE INDICARÁ EN SU PUBLICIDAD EL NOMBRE DE LA ENTIDAD ESTATAL QUE EJERCERÁ SU VIGILANCIA.

C E R T I F I C A

PATRIMONIO: \$268.400.000.00.-

C E R T I F I C A

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR ACTA NO. 056 DEL 17/11/2019 DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, CONSTA: ARTICULO 37. EL GERENTE GENERAL ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE COOPSERVIVELEZ, PRINCIPAL EJECUTOR DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERIOR DE TODOS LOS FUNCIONARIOS. SU NOMBRAMIENTO SE HARÁ POR PARTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. SU PERÍODO ES INDEFINIDO SIN PERJUICIO DE PODER SER REMOVIDO LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO POR DICHO ORGANISMO. PARAGRAFO UNICO: EN CASO DE AUSENCIAS TEMPORALES O ACCIDENTALES DEL GERENTE GENERAL, LO REEMPLAZARÁ UNO DE LOS SUPLENTE PERMANENTES DESIGNADOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEBIDAMENTE POSESIONADOS ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, QUIENES DEBERÁN TENER EL CARÁCTER DE SER FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD. MIENTRAS EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE SE DESEMPEÑE COMO GERENTE SE DEDICARÁ A CONCLUIR LAS ACTIVIDADES QUE EL GERENTE VENÍA DESARROLLANDO Y LAS RELACIONADAS CON EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE LA ORGANIZACIÓN O AQUELLAS QUE EXPRESAMENTE LE ASIGNE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. .

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA No 0919 DE 2010/01/15 DE CONSEJO DE ADMINISTRACION INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2010/02/18 BAJO EL No 35570 DEL LIBRO 1, CONSTA:
CARGO NOMBRE
GERENTE DIAZ LUIS HERNANDO

DOC. IDENT. C.C. 13950821

QUE POR ACTA No 1003 DE 2014/07/17 DE CONSEJO DE ADMINISTRACION INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2017/06/29 BAJO EL No 7505 DEL LIBRO 3, CONSTA:
CARGO NOMBRE

1ER. SUPLEN. GERENTE GONZALEZ RIOS MARLESVY
DOC. IDENT. C.C. 63436411

QUE POR ACTA No 1063 DE 2018/04/06 DE CONSEJO DE ADMINISTRACION INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2018/04/27 BAJO EL No 7966 DEL LIBRO 3, CONSTA:
CARGO NOMBRE

2DO. SUPLEN GERENTE ALZA SANTAMARIA DORA MARIA
DOC. IDENT. C.C. 28115580

C E R T I F I C A

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ACTA NO. 056 DEL 17/11/2019 DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, CONSTA: ARTICULO 39°. FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL. SON FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL: 1. EJECUTAR LAS DECISIONES, ACUERDOS Y ORIENTACIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, ASÍ COMO SUPERVISAR EL FUNCIONAMIENTO DE COOPSERVIVELEZ, LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y CUIDAR DE LA DEBIDA Y OPORTUNA EJECUCIÓN DE LAS OPERACIONES Y SU CONTABILIZACIÓN. 2. ATENDER LAS RELACIONES PÚBLICAS DE COOPSERVIVELEZ, EN ESPECIAL CON LAS ENTIDADES DEL SECTOR OFICIAL, DEL SECTOR FINANCIERO, DEL MOVIMIENTO COOPERATIVO Y DEL SECTOR SOCIAL EN GENERAL. 3. PROPONER LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE COOPSERVIVELEZ PREPARAR LOS PROYECTOS Y PRESUPUESTOS QUE SERÁN SOMETIDOS A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 4. CELEBRAR CONTRATOS Y TODO TIPO DE NEGOCIOS DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LAS ACTIVIDADES DE COOPSERVIVELEZ, EN LAS CUANTÍAS DE LAS ATRIBUCIONES PERMANENTES SEÑALADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 5. CELEBRAR PREVIA AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, LOS CONTRATOS RELACIONADOS CON LA ADQUISICIÓN, VENTA, CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS REALES SOBRE

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LA PROVINCIA DE VELEZ COOPSERVIVELEZ

INMUEBLES, CUANDO EL MONTO DE LOS CONTRATOS EXCEDA DE LAS FACULTADES OTORGADAS, ES DECIR DIEZ (10) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. 6. ELABORAR EL PRESUPUESTO ANUAL Y TRAMITAR LA APROBACIÓN POR PARTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 7 PROCURAR QUE LOS ASOCIADOS RECIBAN INFORMACIÓN OPORTUNA SOBRE LOS SERVICIOS Y DEMÁS ASUNTOS DE INTERÉS Y MANTENER PERMANENTE COMUNICACIÓN CON ELLOS. 8 ORDENAR LOS GASTOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DE ACUERDO CON LOS PRESUPUESTOS Y LAS FACULTADES ESPECIALES QUE PARA EL EFECTO LE OTORQUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 9 NOMBRAR Y DESPEDIR A LOS FUNCIONARIOS DE COOPSERVIVELEZ DE CONFORMIDAD CON EL PRESUPUESTO DE LA PLANTA DE PERSONAL, LOS REGLAMENTOS ESPECIALES Y CON SUJECCIÓN A LAS NORMAS LABORALES VIGENTES Y APLICAR U ORDENAR LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS A QUIENES HAYA LUGAR DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS LEGALES. 10 RENDIR PERIÓDICAMENTE AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN INFORMES RELATIVOS AL FUNCIONAMIENTO DE COOPSERVIVELEZ. 11 EJERCER POR SÍ MISMO O MEDIANTE APODERADO ESPECIAL LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL DE COOPSERVIVELEZ. 12 RECIBIR Y DAR DINERO EN MUTUO DE ACUERDO CON LAS NORMAS ESTABLECIDAS PARA EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS, CUMPLIENDO ADECUADAMENTE LAS POLÍTICAS, CRITERIOS MÍNIMOS DE APROBACIÓN. 13 RESPONSABILIZARSE DE QUE LA CONTABILIDAD Y LA INFORMACIÓN FINANCIERA SE LLEVE CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y LAS NORMAS QUE ENMARCAN LA CONTABILIDAD EN COLOMBIA. 14 PRESENTAR LOS INFORMES REQUERIDOS POR LOS ESTAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA EN LAS CONDICIONES Y PLAZO NORMADOS. 15 ELABORAR EL PROYECTO DE APLICACIÓN DE EXCEDENTES PARA ESTUDIO Y DECISIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 16 REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA COOPERATIVA Y CONFERIR LOS PODERES NECESARIOS PARA ATENDER LAS DILIGENCIAS Y PROCESOS ADELANTADOS A FAVOR O EN CONTRA DE LA COOPERATIVA. 17 LAS DEMÁS QUE LE ASIGNE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 18 TODAS AQUELLAS ASIGNADAS A LA PREVENCIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD QUE SE ENCUENTRE VIGENTE. 19 PRESENTAR INFORME AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN EL QUE SE DISPONGA QUE LA INFORMACIÓN PERTINENTE SE REMITIÓ CON NO MENOS DE TRES (3) DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN A CADA REUNIÓN.

C E R T I F I C A

CONSEJO DE ADMINISTRACION: QUE POR ACTA No 057 DE 2020/06/23 DE ASAMBLEA DE DELEGADOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2021/03/12 BAJO EL No 9576 DEL LIBRO 3, CONSTA:

P R I N C I P A L E S

RUEDA CAMACHO SILVIO RICARDO	C.C.	13950254
GONZALEZ GOMEZ ANA ELVIA	C.C.	37941942
ARIZA ARIZA VIVIAM	C.C.	28115721
LOPEZ PEREZ ALVARO	C.C.	19097771
JEREZ ARIZA HILDA FLOR	C.C.	21207636

S U P L E N T E S

VELASCO AYALA ZORAIDA	C.C.	63433380
RODRIGUEZ ARIZA SERAFIN	C.C.	13950354
BERMUDEZ DE BENAVIDES MARICELA	C.C.	28477449
RODRIGUEZ VELASCO SEGUNDO ANIBAL	C.C.	13950570
SIN DESIGNACION	C.C.	5

C E R T I F I C A

OTROS NOMBRAMIENTOS: QUE POR ACTA No 037 DE 2002/03/17 DE ASAMBLEA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2002/09/02 BAJO EL No 12825 DEL LIBRO 1, CONSTA:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL AUDICOOP LIMITADA.

NIT 800004053

C E R T I F I C A

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 2020/07/15, INSCRITO EN ESTA CAMARA DE CMERCION EL 2021/03/12 BAJO EL NUMERO 9578 DEL LIBRO 3, CONSTA: AUDICOOP LIMITADA FIRMA DE REVISORIA FISCAL DESIGNA COMO REVISOR FISCAL PRINCIPAL A SALAZAR RUEDA EDGAR DOMINGO IDENTIFICADO CON C.C 91070938 Y T.P 61264-T Y COMO REVISOR FISCAL SUPLENTE A SANCHEZ NEIRA MARTHA IDENTIFICADA CON C.C 37893338 Y T.P 72397-T

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LA PROVINCIA DE VELEZ COOPSERVIVELEZ

C E R T I F I C A
CIIU-CODIFICACION ACTIVIDAD ECONOMICAACTIVIDAD PRINCIPAL : 6492 ACTIVIDADES FINANCIERAS DE FONDOS DE EMPLEADOS Y
OTRAS FORMAS ASOCIATIVAS DEL SECTOR SOLIDARIO

C E R T I F I C A

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 68326 DEL 1998/08/19
NOMBRE: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LA PROVINCIA DE VELEZ COOPSERVIVELEZ
FECHA DE RENOVACION: MARZO 09 DE 2021
DIRECCION COMERCIAL: CARRERA 3 # 4 - 19
MUNICIPIO: CHIPATA - SANTANDER
TELEFONO : 3208306737
E-MAIL: contabilidad@coopservivelez.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : 6492 ACTIVIDADES FINANCIERAS DE FONDOS DE EMPLEADOS Y
OTRAS FORMAS ASOCIATIVAS DEL SECTOR SOLIDARIOMATRICULA ESTABLECIMIENTO: 68327 DEL 1998/08/19
NOMBRE: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LA PROVINCIA DE VELEZ COOPSERVIVELEZ
FECHA DE RENOVACION: MARZO 09 DE 2021
DIRECCION COMERCIAL: CALLE 10 NO.4-46
MUNICIPIO: BOLIVAR - SANTANDER
TELEFONO : 3208306738
E-MAIL: contabilidad@coopservivelez.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : 6492 ACTIVIDADES FINANCIERAS DE FONDOS DE EMPLEADOS Y
OTRAS FORMAS ASOCIATIVAS DEL SECTOR SOLIDARIOMATRICULA ESTABLECIMIENTO: 68328 DEL 1998/08/19
NOMBRE: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LA PROVINCIA DE VELEZ COOPSERVIVELEZ
FECHA DE RENOVACION: MARZO 09 DE 2021
DIRECCION COMERCIAL: PERIMETRO URBANO CORREGIMIENTO ALTO JORDAN
MUNICIPIO: VELEZ - SANTANDER
TELEFONO : 3208306738
E-MAIL: contabilidad@coopservivelez.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : 6492 ACTIVIDADES FINANCIERAS DE FONDOS DE EMPLEADOS Y
OTRAS FORMAS ASOCIATIVAS DEL SECTOR SOLIDARIOMATRICULA ESTABLECIMIENTO: 396481 DEL 2018/02/16
NOMBRE: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LA PROVINCIA DE VELEZ
COOPSERVIVELEZ.
FECHA DE RENOVACION: MARZO 09 DE 2021
DIRECCION COMERCIAL: CARRERA 4 A # 4 BARRIO SECTOR DOS DE MARZO
MUNICIPIO: EL PEÑON - SANTANDER
TELEFONO : 3106740242
E-MAIL: contabilidad@coopservivelez.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : 6492 ACTIVIDADES FINANCIERAS DE FONDOS DE EMPLEADOS Y
OTRAS FORMAS ASOCIATIVAS DEL SECTOR SOLIDARIOMATRICULA ESTABLECIMIENTO: 396482 DEL 2018/02/16
NOMBRE: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LA PROVINCIA DE VELEZ
COOPSERVIVELEZ.
FECHA DE RENOVACION: MARZO 09 DE 2021
DIRECCION COMERCIAL: CARRERA 4 # 3 - 28
MUNICIPIO: SANTA HELENA DEL OPON - SANTANDER
TELEFONO : 3115573420
E-MAIL: contabilidad@coopservivelez.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : 6492 ACTIVIDADES FINANCIERAS DE FONDOS DE EMPLEADOS Y
OTRAS FORMAS ASOCIATIVAS DEL SECTOR SOLIDARIO

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LA PROVINCIA DE VELEZ COOPSERVIVELEZ

C E R T I F I C A

QUE LA ENTIDAD SE ENCUENTRA SOMETIDA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA EN CONSECUENCIA ESTA OBLIGADA A CUMPLIR CON LAS NORMAS QUE RIGEN ESTA CLASE DE ENTIDADES.

NO APARECE INSCRIPCION POSTERIOR DE DOCUMENTOS QUE MODIFIQUE LO ANTES ENUNCIADO

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2021/06/01 13:56:42 - REFERENCIA OPERACION 9981361

LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TERMINO, NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O DE APELACIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE CONCEPTOS FAVORABLES DE USO DE SUELO, NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD.

I M P O R T A N T E

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (ART.636 CODIGO CIVIL).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LA PROVINCIA DE VELEZ COOPSERVIVELEZ

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

A handwritten signature or stamp, possibly a mechanical signature, consisting of several overlapping loops and lines.

PAGARE A LA ORDEN No. 2215099 ✓ Hoja 1
 Vélez, Santander : AGOSTO 03 DE 2019 ✓
 Fecha de inicio : AGOSTO 03 DE 2019 ✓
 Valor por Capital : 15.000.000,00 ✓ Tasa: 15.00% ✓
 Fecha de vencimiento Final : AGOSTO 03 DE 2024 ✓
 Ciudad y Dirección donde se efectuará el pago:
 Vélez Sder calle 10 3 66

 BARRERA ✓ CASTILLO ✓ EFRAIN ✓ DCTO: 5.668.315 ✓

Mayor(es) de edad, domiciliado(s) e identificado(s) como aparece al pie de mi(nuestra) firma(s), obrando en nombre propio y como persona natural, por medio del presente documento, manifiesto(amos) que me (nos) obligo(amos) expresa, incondicional, e irrevocablemente al pago total de un pagaré que se registrá por las siguientes clausulas: PRIMERA. OBJETO: Que por virtud del presente título prometo(emos) pagar, solidaria e incondicionalmente a la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LA PROVINCIA DE VELEZ LTDA., con NIT. 890203827-5 en su oficina de Vélez, ubicada en la ciudad de Vélez Santander, la cantidad de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE XX (\$ 15.000.000.00) SEGUNDA: PLAN DE AMORTIZACION: Que la suma antes mencionada será pagada de acuerdo con el siguiente PLAZO y PLAN DE AMORTIZACION: La suma mutua se cancelara en 1800 días, en 60 cuotas MENSUALES iguales cada una por valor de \$ 356.849,00 las cuales incluyen capital e intereses. Las que pagare(mos) la primera en SEPTIEMBRE 03 DE 2019; las demás cuotas se cancelaran el día 03 del respectivo MES, hasta el pago total de la obligación. INTERESES: Durante el plazo y sobre el saldo pendiente pagare(mos) intereses remuneratorios pagaderos MENSUALES Vencidos, liquidados a la tasa Legal Anual, certificada por la Superintendencia Financiera o la autoridad competente para la fecha de iniciación de cada periodo de intereses. ***** En caso de mora, pagare(mos) intereses a la tasa máxima Legal autorizada vigente para cada mes. Si por disposición Legal o reglamentaria se autoriza el cobro de intereses convencionales o de mora, superiores a los estipulados, autorizamos a incondicionalmente a pagar la diferencia que resulte a mi(nuestro) cargo por este concepto. CUARTA. CLAUSULA ACELERATORIA: No obstante el plazo arriba indicado, el tenedor podrá exigir en forma anticipado el valor del saldo pendiente, sin necesidad de aviso o requerimiento alguno. En cualquiera de los siguientes eventos: a) Por mora de una o más cuotas de capital o de intereses de esta o de cualquiera obligación que, conjunta o separadamente, haya(mos) contraído a favor de COOPSERVIVELEZ LTDA., b) si fuere(mos) demandados vía judicial o si los bienes de cualquiera de los otorgantes fueran demandado(s) o perseguido(s) por vía judicial; c) por muerte, concordato, quiebra, concurso de acreedores, disolución, liquidación o inhabilidad de uno de los otorgantes; d) Si mis(nuestros) activos se disminuyen, los bienes dados en garantía se gravan o enajenan en todo o en parte o dejan de ser respaldo suficiente de la(s) obligación(es) adquirida(s) o si incumpliera(mos) la obligación de mantener actualizada la garantía; e) Si la inversión del crédito fuese diferente de la convenida o de la mencionada en la solicitud del préstamo si no actualiza(mos) en forma oportuna la información legal y financiera que determine COOPSERVIVELEZ LTDA.; g) las demás que la reglamentación interna de COOPSERVIVELEZ

LTDA contemple. QUINTA. INTERESES SOBRE GASTOS, PRIMAS DE SEGUROS SANEAMIENTO DE PASIVOS O IMPUESTOS. Me(nos) comprometo(emos) solidariamente pagar a COOPSERVIVELEZ LTDA intereses convencionales y de mora sobre las sumas que sufrague COOPSERVIVELEZ LTDA de gastos, primas de seguros, saneamiento de pasivos o impuestos. En caso de cobro extrajudicial, prejudicial o judicial será(n) de mi(nuestro) cargo los gastos, costas de la cobranza y honorarios de abogado. Renuncio(amos) a favor de COOPSERVIVELEZ LTDA o de su endosatario, al derecho de solicitar que los bienes embargados se dividan en lotes para la subasta pública. PARAGRAFO: Igualmente, declaro(amos) que el acreedor con el derecho de dirigirse indistintamente contra cualesquiera de los obligados por el presente instrumento sin necesidad de recurrir a mas notificaciones y que entre los codeudores nos conferimos representación recíproca, en razón de la cual, en caso de que se pacte la prórroga del plazo o la reestructuración de la deuda con uno o varios de nosotros, se mantendrá la solidaridad que adquirimos respecto de las obligaciones derivadas de este pagaré, así como la vigencia de las garantías otorgadas. Así mismo faculto(amos) a COOPSERVIVELEZ LTDA para compensar de cualquier deposito o suma de dinero a mi(nuestro) favor, el valor insoluto de este pagaré, así como los intereses, gastos y costas que la cobranza y los honorarios de abogado. Con el fin de dar cumplimiento en el artículo 624 del código de comercio, autorizo(amos) expresamente a COOPSERVIVELEZ LTDA para que se registre en forma extracartular los abonos que efectue(mos) a la obligación para lo cual será suficiente la constancia respectiva registrada en los registros sistematizados de la entidad. ***** la sustitución por un tercero en la totalidad o parte de las obligaciones emanadas de este pagaré requiere la autorización previa, expresa y escrita de COOPSERVIVELEZ LTDA. SEXTA. AUTORIZACIÓN, DESCUENTOS, DEDUCCIONES, RETENCIONES, O COMPENSACIONES POR CONCEPTO LABORAL, PRESTACIONAL O INDEMNIZATORIO: De conformidad con lo consagrado en los artículos 142 y 144 de la Ley 79 de 1988, y 59 núm. 12 Literales a y b, 149 y 150 del C. S., del T., autorizo(amos) irrevocable e incondicionalmente a la persona natural o jurídica, pública o privada, a quien corresponda realizarme(nos) el pago de cualquier cantidad de dinero por concepto laboral, prestacional o indemnizatorio, para que deduzca o retenga de estos valores la(s) suma(s) que en virtud de este pagare adeudo(amos) y la(s) consigne a favor de COOPSERVIVELEZ LTDA; a quien también autorizo(amos) para que solicite la deducción, tención o compensación de estos valores, sin perjuicio de las acciones judiciales que quiera inicial directamente sin hacer valer la autorización. SEPTIMA. REGISTRO DE PAGOS: Acepto (amos) que el pago de capital e intereses conste en registros sistematizados o manuales. OCTAVA. AUTORIZACIÓN INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIAMIENTO DE ESPACIOS EN BLANCO: Autorizo(amos) irrevocablemente a COOPSERVIVELEZ LTDA para diligenciar sin previo aviso el formato de este pagaré que he(mos) firmado, dentro de las siguientes condiciones, en virtud de lo dispuesto en el artículo 622 del código de Comercio a) La fecha de vencimiento será la del día que sea diligenciado, b) La cuantía será igual al monto de todas las sumas que en virtud de este pagare o por cualquier otro concepto adeude directa o indirectamente a fecha de diligenciamiento a COOPSERVIVELEZ LTDA y/o o cualquiera de las personas autorizadas para su cobro, c) la tasa de intereses de mora, será la más alta permitida por las disposiciones legales en la materia. El pagare así diligenciado será exigible inmediatamente y prestará merito ejecutivo. NOVENA: AUTORIZACION REPORTES CENTRALES DE RIESGO. Frente a toda obligación directa o indirecta, presente o futura que tenga(mos) incluida la mutuada en este pagare, autorizo(amos) irrevocablemente y expresamente a COOPSERVIVELEZ LTDA para hacer consultas y reportes a las Centrales de Riesgo o entidades debidamente autorizadas del país

que manejen dichas bases de datos, entre otras DATACREDITO, CIFIN de ASOBANCARIA, Etc. Para constancia se firma en la ciudad de Vélez Santander a los 03 días del mes de AGOSTO del año 2019.



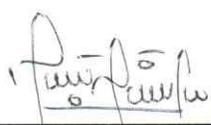
Efraim Barrera
 FIRMA
 NOMBRE: Efraim Barrera Castillo
 C.C.No. 5'668.315 la Paz
 Dirección: Kr 3 4 sec Pablo VI
 Ciudad. Vélez
 Tel 3102411285

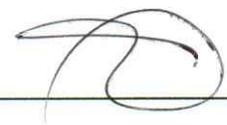
 FIRMA
 NOMBRE:
 C.C.No.
 Dirección:
 Ciudad:
 Tel

 FIRMA
 NOMBRE
 C.C. No. De
 Dirección
 Ciudad Telf.

 FIRMA
 NOMBRE
 C.C. No. De
 Dirección
 Ciudad Telf.

ESPACIO RESERVADO PARA COOPSERVIVELEZ LTDA

Preparado por 

Revisado por 

COOPSERVIVELEZ LTDA PLAN DE PAGOS *CARTERA*

EFRAIN BARRERA CASTILLO

5668315

2215099



CoopserVivelez

Período	Fecha de pago	Cuota	Intereses	Abono a deuda	Saldo de la deuda
0	2019-08-03	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 15.000.000
1	2019-09-03	\$ 356.849	\$ 187.500	\$ 169.349	\$ 14.830.651
2	2019-10-03	\$ 356.849	\$ 185.383	\$ 171.466	\$ 14.659.185
3	2019-11-03	\$ 356.849	\$ 183.240	\$ 173.609	\$ 14.485.576
4	2019-12-03	\$ 356.849	\$ 181.070	\$ 175.779	\$ 14.309.797
5	2020-01-03	\$ 356.849	\$ 178.872	\$ 177.977	\$ 14.131.820
6	2020-02-03	\$ 356.849	\$ 176.648	\$ 180.201	\$ 13.951.619
7	2020-03-03	\$ 356.849	\$ 174.395	\$ 182.454	\$ 13.769.165
8	2020-04-03	\$ 356.849	\$ 172.115	\$ 184.734	\$ 13.584.431
9	2020-05-03	\$ 356.849	\$ 169.805	\$ 187.044	\$ 13.397.387
10	2020-06-03	\$ 356.849	\$ 167.467	\$ 189.382	\$ 13.208.005
11	2020-07-03	\$ 356.849	\$ 165.100	\$ 191.749	\$ 13.016.256
12	2020-08-03	\$ 356.849	\$ 162.703	\$ 194.146	\$ 12.822.110
13	2020-09-03	\$ 356.849	\$ 160.276	\$ 196.573	\$ 12.625.537
14	2020-10-03	\$ 356.849	\$ 157.819	\$ 199.030	\$ 12.426.507
15	2020-11-03	\$ 356.849	\$ 155.331	\$ 201.518	\$ 12.224.989
16	2020-12-03	\$ 356.849	\$ 152.812	\$ 204.037	\$ 12.020.952
17	2021-01-03	\$ 356.849	\$ 150.262	\$ 206.587	\$ 11.814.365
18	2021-02-03	\$ 356.849	\$ 147.680	\$ 209.169	\$ 11.605.196
19	2021-03-03	\$ 356.849	\$ 145.065	\$ 211.784	\$ 11.393.412
20	2021-04-03	\$ 356.849	\$ 142.418	\$ 214.431	\$ 11.178.981
21	2021-05-03	\$ 356.849	\$ 139.737	\$ 217.112	\$ 10.961.869
22	2021-06-03	\$ 356.849	\$ 137.023	\$ 219.826	\$ 10.742.043
23	2021-07-03	\$ 356.849	\$ 134.276	\$ 222.573	\$ 10.519.470
24	2021-08-03	\$ 356.849	\$ 131.493	\$ 225.356	\$ 10.294.114
25	2021-09-03	\$ 356.849	\$ 128.676	\$ 228.173	\$ 10.065.941
26	2021-10-03	\$ 356.849	\$ 125.824	\$ 231.025	\$ 9.834.916
27	2021-11-03	\$ 356.849	\$ 122.936	\$ 233.913	\$ 9.601.003
28	2021-12-03	\$ 356.849	\$ 120.013	\$ 236.836	\$ 9.364.167
29	2022-01-03	\$ 356.849	\$ 117.052	\$ 239.797	\$ 9.124.370
30	2022-02-03	\$ 356.849	\$ 114.055	\$ 242.794	\$ 8.881.576
31	2022-03-03	\$ 356.849	\$ 111.020	\$ 245.829	\$ 8.635.747
32	2022-04-03	\$ 356.849	\$ 107.947	\$ 248.902	\$ 8.386.845
33	2022-05-03	\$ 356.849	\$ 104.836	\$ 252.013	\$ 8.134.832
34	2022-06-03	\$ 356.849	\$ 101.685	\$ 255.164	\$ 7.879.668
35	2022-07-03	\$ 356.849	\$ 98.496	\$ 258.353	\$ 7.621.315
36	2022-08-03	\$ 356.849	\$ 95.266	\$ 261.583	\$ 7.359.732
37	2022-09-03	\$ 356.849	\$ 91.997	\$ 264.852	\$ 7.094.880
38	2022-10-03	\$ 356.849	\$ 88.686	\$ 268.163	\$ 6.826.717
39	2022-11-03	\$ 356.849	\$ 85.334	\$ 271.515	\$ 6.555.202
40	2022-12-03	\$ 356.849	\$ 81.940	\$ 274.909	\$ 6.280.293
41	2023-01-03	\$ 356.849	\$ 78.504	\$ 278.345	\$ 6.001.948
42	2023-02-03	\$ 356.849	\$ 75.024	\$ 281.825	\$ 5.720.123
43	2023-03-03	\$ 356.849	\$ 71.502	\$ 285.347	\$ 5.434.776
44	2023-04-03	\$ 356.849	\$ 67.935	\$ 288.914	\$ 5.145.862
45	2023-05-03	\$ 356.849	\$ 64.323	\$ 292.526	\$ 4.853.336
46	2023-06-03	\$ 356.849	\$ 60.667	\$ 296.182	\$ 4.557.154
47	2023-07-03	\$ 356.849	\$ 56.964	\$ 299.885	\$ 4.257.269
48	2023-08-03	\$ 356.849	\$ 53.216	\$ 303.633	\$ 3.953.636

49	2023-09-03	\$ 356.849	\$ 49.420	\$ 307.429	\$ 3.646.207
50	2023-10-03	\$ 356.849	\$ 45.578	\$ 311.271	\$ 3.334.936
51	2023-11-03	\$ 356.849	\$ 41.687	\$ 315.162	\$ 3.019.774
52	2023-12-03	\$ 356.849	\$ 37.747	\$ 319.102	\$ 2.700.672
53	2024-01-03	\$ 356.849	\$ 33.758	\$ 323.091	\$ 2.377.581
54	2024-02-03	\$ 356.849	\$ 29.720	\$ 327.129	\$ 2.050.452
55	2024-03-03	\$ 356.849	\$ 25.631	\$ 331.218	\$ 1.719.234
56	2024-04-03	\$ 356.849	\$ 21.490	\$ 335.359	\$ 1.383.875
57	2024-05-03	\$ 356.849	\$ 17.298	\$ 339.551	\$ 1.044.324
58	2024-06-03	\$ 356.849	\$ 13.054	\$ 343.795	\$ 700.529
59	2024-07-03	\$ 356.849	\$ 8.757	\$ 348.092	\$ 352.437
60	2024-08-03	\$ 356.842	\$ 4.405	\$ 352.437	\$ 0
	Totales	\$ 21.410.936	\$ 6.410.936	\$ 15.000.000	

COOPSERVIVELEZ LTDA EXTRACTO DE PAGARES *CARTERA*



COOPSERVIVELEZ LTDA EXTRACTO DE PAGARES *CARTERA*						
NOMBRE	EFRAIN BARRERA CASTILLO					
DOCUMENTO	5.668.315					
DIRECCION	CRA3 4 SECTOR PABLO VI		NRO. PAGARE	2215099		
TELEFONO	3102411285		PAG:	1		
FECHA	COMENTARIO	ABONOS A CAPITAL	INTERESES CTES	INTERESES MORA	SALDOS	
3/08/2019	Desembolso		0	0	0	15.000.000
5/09/2019	Abono cuota # 1		169.349	187.500	242	14.830.651
25/10/2019	Abono cuota # 2		171.466	185.383	2.684	14.659.185
25/10/2019	Abono cuota # 3		0	0	0	14.659.185
29/11/2019	Abono cuota # 3		173.609	183.240	3.198	14.485.576
29/11/2019	Abono cuota # 4		0	1.420	0	14.485.576
20/12/2019	Abono cuota # 4		175.779	179.650	2.108	14.309.797
20/12/2019	Abono cuota # 5		0	0	0	14.309.797
17/01/2020	Abono cuota # 5		177.977	178.872	1.736	14.131.820
17/01/2020	Abono cuota # 6		0	0	0	14.131.820
28/09/2020	Abono cuota # 6		180.201	176.648	14.575	13.951.619
28/09/2020	Abono cuota # 7		182.454	174.395	11.023	13.769.165
28/09/2020	Abono cuota # 8		0	0	0	13.769.165

CoopserviVélez



PAGARE A LA ORDEN No. 2204092[✓]
 Vélez, Santander : FEBRERO 22 DE 2019
 Fecha de inicio : FEBRERO 22 DE 2019
 Valor por Capital : \$ 37.000.000.00 ✓
 Fecha de vencimiento Final : FEBRERO 22 DE 2024
 Ciudad y Dirección donde se efectuará el pago:
 Vélez Sder calle 10 3 66

Hoja 1

Tasa: 24.00 ✓

CRUZ	VELANDIA	LUZ ELINDA	DCTO: 28.205.867 ✓
BARRERA	CASTILLO	EFRAIN	DCTO: 5.668.315 ✓

Mayor(es) de edad, domiciliado(s) e identificado(s) como aparece al pie de mi(nuestra) firma(s), obrando en nombre propio y como persona natural, por medio del presente documento, manifiesto(amos) que me (nos) obligo(amos) expresa, incondicional, e irrevocablemente al pago total de un pagaré que se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERA. OBJETO: Que por virtud del presente título prometo(emos) pagar, solidaria e incondicionalmente a la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LA PROVINCIA DE VELEZ LTDA., con NIT. 890203827-5 en su oficina de Vélez, ubicada en la ciudad de Vélez Santander, la cantidad de TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE XXX (\$37.000.000.00)

SEGUNDA. PLAN DE AMORTIZACION: Que la suma antes mencionada será pagada de acuerdo con el siguiente PLAZO y PLAN DE AMORTIZACION: La suma mutua se cancelara en 1800 días, en 60 cuotas MENSUALES iguales cada una por valor de \$ 1.064.414,00 las cuales incluyen capital e intereses. Las que pagare(mos) la primera en MARZO 22 DE 2019; las demás cuotas se cancelaran el día 22 del respectivo MES hasta el pago total de la obligación. INTERESES: Durante el plazo y sobre el saldo pendiente pagare(mos) intereses remuneratorios pagaderos MENSUALES Vencidos, liquidados a la tasa Legal Anual, certificada por la Superintendencia Financiera o la autoridad competente para la fecha de iniciación de cada periodo de intereses. ***** En caso de mora, pagare(mos) intereses a la tasa máxima Legal autorizada vigente para cada mes. Si por disposición Legal o reglamentaria se autoriza el cobro de intereses convencionales o de mora, superiores a los estipulados, autorizamos a COOPSERVIVELEZ LTDA., para hacer los ajustes respectivos y no(s) obliga(mos) expresa e incondicionalmente a pagar la diferencia que resulte a mi(nuestro) cargo por este concepto.

CUARTA. CLAUSULA ACELERATORIA: No obstante el plazo arriba indicado, el tenedor podrá exigir en forma anticipado el valor del saldo pendiente, sin necesidad de aviso o requerimiento alguno. En cualquiera de los siguientes eventos: a) Por mora de una o más cuotas de capital o de intereses de esta o de cualquiera obligación que, conjunta o separadamente, haya(mos) contraído a favor de COOPSERVIVELEZ LTDA., b) si fuere(mos) demandados vía judicial o si los bienes de cualquiera de los otorgantes fueran demandado(s) o perseguido(s) por vía judicial; c) por muerte, concordato, quiebra, concurso de acreedores, disolución, liquidación o inhabilidad de uno de los otorgantes; d) Si mis(nuestros) activos se disminuyen, los bienes dados en garantía se gravan o enajenan en todo o en parte o dejan de ser respaldo suficiente de la(s) obligación(es) adquirida(s) o si incumpliera(mos) la obligación de mantener actualizada la garantía; e) Si la inversión del crédito fuese diferente de la convenida o de la mencionada en la solicitud del préstamo si no actualiza(mos) en forma oportuna la información legal y financiera que determine COOPSERVIVELEZ LTDA.; g) las demás que la reglamentación interna de COOPSERVIVELEZ LTDA contemple. QUINTA. INTERESES SOBRE

GASTOS, PRIMAS DE SEGUROS SANEAMIENTO DE PASIVOS O IMPUESTOS. Me(nos) comprometo(emos) solidariamente pagar a COOPSERVIVELEZ LTDA intereses convencionales y de mora sobre las sumas que sufrague COOPSERVIVELEZ LTDA de gastos, primas de seguros, saneamiento de pasivos o impuestos. En caso de cobro extrajudicial, prejudicial o judicial será(n) de mi(nuestro) cargo los gastos, costas de la cobranza y honorarios de abogado. Renuncio(amos) a favor de COOPSERVIVELEZ LTDA o de su endosatario, al derecho de solicitar que los bienes embargados se dividan en lotes para la subasta pública. PARAGRAFO: Igualmente, declaro(amos) que el acreedor con el derecho de dirigirse indistintamente contra cualesquiera de los obligados por el presente instrumento sin necesidad de recurrir a mas notificaciones y que entre los codeudores nos conferimos representación recíproca, en razón de la cual, en caso de que se pacte la prórroga del plazo o la reestructuración de la deuda con uno o varios de nosotros, se mantendrá la solidaridad que adquirimos respecto de las obligaciones derivadas de este pagaré, así como la vigencia de las garantías otorgadas. Así mismo faculto(amos) a COOPSERVIVELEZ LTDA para compensar de cualquier deposito o suma de dinero a mi(nuestro) favor, el valor insoluto de este pagaré, así como los intereses, gastos y costas que la cobranza y los honorarios de abogado. Con el fin de dar cumplimiento en el artículo 624 del código de comercio, autorizo(amos) expresamente a COOPSERVIVELEZ LTDA para que se registre en forma extracartular los abonos que efectue(mos) a la obligación para lo cual será suficiente la constancia respectiva registrada en los registros sistematizados de la entidad. ***** la sustitución por un tercero en la totalidad o parte de las obligaciones emanadas de este pagaré requiere la autorización previa, expresa y escrita de COOPSERVIVELEZ LTDA. SEXTA. AUTORIZACIÓN, DESCUENTOS, DEDUCCIONES, RETENCIONES, O COMPENSACIONES POR CONCEPTO LABORAL, PRESTACIONAL O INDEMNIZATORIO: De conformidad con lo consagrado en los artículos 142 y 144 de la Ley 79 de 1988, y 59 núm. 12 Literales a y b, 149 y 150 del C. S., del T., autorizo(amos) irrevocable e incondicionalmente a la persona natural o jurídica, pública o privada, a quien corresponda realizarme(nos) el pago de cualquier cantidad de dinero por concepto laboral, prestacional o indemnizatorio, para que deduzca o retenga de estos valores la(s) suma(s) que en virtud de este pagare adeudo(amos) y la(s) consigne a favor de COOPSERVIVELEZ LTDA; a quien también autorizo(amos) para que solicite la deducción, tención o compensación de estos valores, sin perjuicio de las acciones judiciales que quiera inicial directamente sin hacer valer la autorización. SEPTIMA. REGISTRO DE PAGOS: Acepto (amos) que el pago de capital e intereses conste en registros sistematizados o manuales. OCTAVA. AUTORIZACIÓN INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIAMIENTO DE ESPACIOS EN BLANCO: Autorizo(amos) irrevocablemente a COOPSERVIVELEZ LTDA para diligenciar sin previo aviso el formato de este pagaré que he(mos) firmado, dentro de las siguientes condiciones, en virtud de lo dispuesto en el artículo 622 del código de Comercio a) La fecha de vencimiento será la del día que sea diligenciado, b) La cuantía será igual al monto de todas las sumas que en virtud de este pagare o por cualquier otro concepto adeude directa o indirectamente a fecha de diligenciamiento a COOPSERVIVELEZ LTDA y/o o cualquiera de las personas autorizadas para su cobro, c) la tasa de intereses de mora, será la más alta permitida por las disposiciones legales en la materia. El pagare así diligenciado será exigible inmediatamente y prestará merito ejecutivo. NOVENA: AUTORIZACION REPORTES CENTRALES DE RIESGO. Frente a toda obligación directa o indirecta, presente o futura que tenga(mos) incluida la mutuada en este pagare, autorizo(amos) irrevocablemente y expresamente a COOPSERVIVELEZ LTDA para hacer consultas y reportes a las Centrales de Riesgo o entidades debidamente autorizadas del país

que manejen dichas bases de datos, entre otras DATA CREDITO, CIFIN de ASOBANCARIA, Etc. Para constancia se firma en la ciudad de Vélez Santander a los 22 días del mes de FEBRERO del año 2019.

[Handwritten signature]



FIRMA
 NOMBRE: Loz Elinda Cruz
 C.C.No. 28205867
 Dirección: LA PAZ Sector colegio PABLO SOTO
 Ciudad.
 Tel 312 3170602

Efraín Barrera



FIRMA
 NOMBRE: Efraín Barrera
 C.C.No. 5668375
 Dirección: Sector colegio Pablo Soto
 Ciudad: LA PAZ
 Tel 310241285

FIRMA
 NOMBRE
 C.C. No. De
 Dirección
 Ciudad Telf.

FIRMA
 NOMBRE
 C.C. No. De
 Dirección
 Ciudad Telf.

ESPACIO RESERVADO PARA COOPSERVIVELEZ LTDA

Preparado por

[Handwritten signature]

Revisado por

[Handwritten signature]

COOPSERVIVELEZ LTDA PLAN DE PAGOS *CARTERA*

LUZ ELINDA CRUZ VELANDIA

28205867

2204092



CoopserviVélez

Período	Fecha de pago	Cuota	Intereses	Abono a deuda	Saldo de la deuda
0	2019-02-22	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 37.000.000
1	2019-03-22	\$ 1.064.414	\$ 740.000	\$ 324.414	\$ 36.675.586
2	2019-04-22	\$ 1.064.414	\$ 733.511	\$ 330.903	\$ 36.344.683
3	2019-05-22	\$ 1.064.414	\$ 726.893	\$ 337.521	\$ 36.007.162
4	2019-06-22	\$ 1.064.414	\$ 720.143	\$ 344.271	\$ 35.662.891
5	2019-07-22	\$ 1.064.414	\$ 713.257	\$ 351.157	\$ 35.311.734
6	2019-08-22	\$ 1.064.414	\$ 706.234	\$ 358.180	\$ 34.953.554
7	2019-09-22	\$ 1.064.414	\$ 699.071	\$ 365.343	\$ 34.588.211
8	2019-10-22	\$ 1.064.414	\$ 691.764	\$ 372.650	\$ 34.215.561
9	2019-11-22	\$ 1.064.414	\$ 684.311	\$ 380.103	\$ 33.835.458
10	2019-12-22	\$ 1.064.414	\$ 676.709	\$ 387.705	\$ 33.447.753
11	2020-01-22	\$ 1.064.414	\$ 668.955	\$ 395.459	\$ 33.052.294
12	2020-02-22	\$ 1.064.414	\$ 661.046	\$ 403.368	\$ 32.648.926
13	2020-03-22	\$ 1.064.414	\$ 652.978	\$ 411.436	\$ 32.237.490
14	2020-04-22	\$ 1.064.414	\$ 644.749	\$ 419.665	\$ 31.817.825
15	2020-05-22	\$ 1.064.414	\$ 636.356	\$ 428.058	\$ 31.389.767
16	2020-06-22	\$ 1.064.414	\$ 627.795	\$ 436.619	\$ 30.953.148
17	2020-07-22	\$ 1.064.414	\$ 619.063	\$ 445.351	\$ 30.507.797
18	2020-08-22	\$ 1.064.414	\$ 610.156	\$ 454.258	\$ 30.053.539
19	2020-09-22	\$ 1.064.414	\$ 601.070	\$ 463.344	\$ 29.590.195
20	2020-10-22	\$ 1.064.414	\$ 591.804	\$ 472.610	\$ 29.117.585
21	2020-11-22	\$ 1.064.414	\$ 582.351	\$ 482.063	\$ 28.635.522
22	2020-12-22	\$ 1.064.414	\$ 572.710	\$ 491.704	\$ 28.143.818
23	2021-01-22	\$ 1.064.414	\$ 562.876	\$ 501.538	\$ 27.642.280
24	2021-02-22	\$ 1.064.414	\$ 552.845	\$ 511.569	\$ 27.130.711
25	2021-03-22	\$ 1.064.414	\$ 542.614	\$ 521.800	\$ 26.608.911
26	2021-04-22	\$ 1.064.414	\$ 532.178	\$ 532.236	\$ 26.076.675
27	2021-05-22	\$ 1.064.414	\$ 521.533	\$ 542.881	\$ 25.533.794
28	2021-06-22	\$ 1.064.414	\$ 510.676	\$ 553.738	\$ 24.980.056
29	2021-07-22	\$ 1.064.414	\$ 499.601	\$ 564.813	\$ 24.415.243
30	2021-08-22	\$ 1.064.414	\$ 488.305	\$ 576.109	\$ 23.839.134
31	2021-09-22	\$ 1.064.414	\$ 476.782	\$ 587.632	\$ 23.251.502
32	2021-10-22	\$ 1.064.414	\$ 465.030	\$ 599.384	\$ 22.652.118
33	2021-11-22	\$ 1.064.414	\$ 453.042	\$ 611.372	\$ 22.040.746
34	2021-12-22	\$ 1.064.414	\$ 440.815	\$ 623.599	\$ 21.417.147
35	2022-01-22	\$ 1.064.414	\$ 428.343	\$ 636.071	\$ 20.781.076
36	2022-02-22	\$ 1.064.414	\$ 415.621	\$ 648.793	\$ 20.132.283
37	2022-03-22	\$ 1.064.414	\$ 402.645	\$ 661.769	\$ 19.470.514
38	2022-04-22	\$ 1.064.414	\$ 389.410	\$ 675.004	\$ 18.795.510
39	2022-05-22	\$ 1.064.414	\$ 375.910	\$ 688.504	\$ 18.107.006
40	2022-06-22	\$ 1.064.414	\$ 362.140	\$ 702.274	\$ 17.404.732
41	2022-07-22	\$ 1.064.414	\$ 348.094	\$ 716.320	\$ 16.688.412
42	2022-08-22	\$ 1.064.414	\$ 333.768	\$ 730.646	\$ 15.957.766
43	2022-09-22	\$ 1.064.414	\$ 319.155	\$ 745.259	\$ 15.212.507
44	2022-10-22	\$ 1.064.414	\$ 304.250	\$ 760.164	\$ 14.452.343
45	2022-11-22	\$ 1.064.414	\$ 289.047	\$ 775.367	\$ 13.676.976
46	2022-12-22	\$ 1.064.414	\$ 273.539	\$ 790.875	\$ 12.886.101
47	2023-01-22	\$ 1.064.414	\$ 257.722	\$ 806.692	\$ 12.079.409
48	2023-02-22	\$ 1.064.414	\$ 241.588	\$ 822.826	\$ 11.256.583

49	2023-03-22	\$ 1.064.414	\$ 225.132	\$ 839.282	\$ 10.417.301
50	2023-04-22	\$ 1.064.414	\$ 208.346	\$ 856.068	\$ 9.561.233
51	2023-05-22	\$ 1.064.414	\$ 191.225	\$ 873.189	\$ 8.688.044
52	2023-06-22	\$ 1.064.414	\$ 173.761	\$ 890.653	\$ 7.797.391
53	2023-07-22	\$ 1.064.414	\$ 155.948	\$ 908.466	\$ 6.888.925
54	2023-08-22	\$ 1.064.414	\$ 137.778	\$ 926.636	\$ 5.962.289
55	2023-09-22	\$ 1.064.414	\$ 119.246	\$ 945.168	\$ 5.017.121
56	2023-10-22	\$ 1.064.414	\$ 100.342	\$ 964.072	\$ 4.053.049
57	2023-11-22	\$ 1.064.414	\$ 81.061	\$ 983.353	\$ 3.069.696
58	2023-12-22	\$ 1.064.414	\$ 61.394	\$ 1.003.020	\$ 2.066.676
59	2024-01-22	\$ 1.064.414	\$ 41.334	\$ 1.023.080	\$ 1.043.596
60	2024-02-22	\$ 1.064.468	\$ 20.872	\$ 1.043.596	\$ 0
	Totales	\$ 63.864.894	\$ 26.864.894	\$ 37.000.000	



LUZ ELINDA CRUZ VELANDIA
 IDENTIFICACION: 28205867
 KR 3 4 26 SEC EL PARQUE
 LA PAZ - SANTANDER

ESTADO DEL PRODUCTO
MULTIPROPOSITO FNG ASUMIDO 24
 NUMERO PRODUCTO: 2204092
 DESDE 01/01/2019 HASTA 13/05/2021

SALDO ANTERIOR	TOTAL ABONOS	RESUMEN TOTAL INTERESES CAPITALIZADOS		TOTAL RETIROS	SALDO ACTUAL
\$37,000,000	\$11,725,658	\$0	\$0	\$37,000,000	\$33,052,294

Fecha	Hora	Comentario	Retiro	Consignación	Saldo	Capital	Intereses	Mora	Adicionales	Aportes	Otros saldos	Otros
22/02/2019	09:27:44	Desembolso	\$37,000,000	\$0	\$37,000,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
27/03/2019	15:20:49	Abono cuota # 1	\$0	\$1,065,579	\$36,675,586	\$324,414	\$740,000	\$1,165	\$0	\$0	\$0	\$0
27/03/2019	15:20:49	Abono cuota # 2	\$0	\$421	\$36,675,586	\$0	\$421	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
26/04/2019	10:24:32	Abono cuota # 2	\$0	\$1,064,941	\$36,344,683	\$330,903	\$733,090	\$948	\$0	\$0	\$0	\$0
26/04/2019	10:24:32	Abono cuota # 3	\$0	\$59	\$36,344,683	\$0	\$59	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
23/05/2019	16:22:12	Abono cuota # 3	\$0	\$1,064,597	\$36,007,162	\$337,521	\$726,834	\$242	\$0	\$0	\$0	\$0
23/05/2019	16:22:12	Abono cuota # 4	\$0	\$1,403	\$36,007,162	\$0	\$1,403	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
28/06/2019	17:06:18	Abono cuota # 4	\$0	\$1,064,487	\$35,662,891	\$344,271	\$718,740	\$1,476	\$0	\$0	\$0	\$0
28/06/2019	17:06:18	Abono cuota # 5	\$0	\$513	\$35,662,891	\$0	\$513	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
29/07/2019	16:11:43	Abono cuota # 5	\$0	\$1,065,658	\$35,311,734	\$351,157	\$712,744	\$1,757	\$0	\$0	\$0	\$0
31/08/2019	09:02:41	Abono cuota # 6	\$0	\$1,066,718	\$34,953,554	\$358,180	\$706,234	\$2,304	\$0	\$0	\$0	\$0
31/08/2019	09:02:41	Abono cuota # 7	\$0	\$282	\$34,953,554	\$0	\$282	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
27/09/2019	17:41:18	Abono cuota # 7	\$0	\$1,065,442	\$34,588,211	\$365,343	\$698,789	\$1,310	\$0	\$0	\$0	\$0
27/09/2019	17:41:18	Abono cuota # 8	\$0	\$558	\$34,588,211	\$0	\$558	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
25/10/2019	14:13:14	Abono cuota # 8	\$0	\$1,064,648	\$34,215,561	\$372,650	\$691,206	\$792	\$0	\$0	\$0	\$0
25/10/2019	14:13:14	Abono cuota # 9	\$0	\$352	\$34,215,561	\$0	\$352	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
29/11/2019	17:23:18	Abono cuota # 9	\$0	\$1,065,938	\$33,835,458	\$380,103	\$683,959	\$1,876	\$0	\$0	\$0	\$0
29/11/2019	17:23:18	Abono cuota # 10	\$0	\$9,062	\$33,835,458	\$0	\$9,062	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
27/12/2019	15:16:42	Abono cuota # 10	\$0	\$1,056,712	\$33,447,753	\$387,705	\$667,647	\$1,360	\$0	\$0	\$0	\$0
27/12/2019	15:16:42	Abono cuota # 11	\$0	\$3,288	\$33,447,753	\$0	\$3,288	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
31/01/2020	16:20:10	Abono cuota # 11	\$0	\$1,063,610	\$33,052,294	\$395,459	\$665,667	\$2,484	\$0	\$0	\$0	\$0
31/01/2020	16:20:10	Abono cuota # 12	\$0	\$1,390	\$33,052,294	\$0	\$1,390	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VELEZ
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210513697142874304

Nro Matrícula: 324-6322

Página 1 TURNO: 2021-15251

Impreso el 13 de Mayo de 2021 a las 09:59:24 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 324 - VELEZ DEPTO: SANTANDER MUNICIPIO: LA PAZ VEREDA: LA PAZ
FECHA APERTURA: 05-12-1979 RADICACIÓN: 79-2806 CON: ESCRITURA DE: 05-12-1979
CODIGO CATASTRAL: 683970100000000500150000000000 COD CATASTRAL ANT: 68397010000050015000
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

UN LOTE DE TERRENO CON UNA EXTENSION DE 140 MTS² CUYOS LINDEROS SON: POR EL FRENTE CON LA CARRETERA CUARTA EN EXTENSION DE 8 MTS; POR UN COSTADO CON LOTE DE IRMA BARRERA DE ORDUVA, POR CERCA DE ALAMBRE AL MEDIO EN EXTENSION DE 13 MTS; POR EL FONDO CON LOTE DE LELIA BARRERA DE FUENTES, POR CERCA DE ALAMBRE AL MEDIO EN EXTENSION DE 8 MTS; POR EL ULTIMO COSTADO, CON EL LOTE NUMERO DOS ADJUDICADO A LA SEÑORA CANDIDA ROSA SANTAMARIA DE SANTAMARIA, EN EXTENSION DE 13 MTS Y ENCIERRA JUNTO CON CASA DE HABITACION.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS: CENTIMETROS:

AREA PRIVADA - METROS: CENTIMETROS: / AREA CONSTRUIDA - METROS: CENTIMETROS:

COEFICIENTE: %

COMPLEMENTACION:

QUE, AGUSTIN MELO FAJARDO, ADQUIRIO EL PREDIO POR COMPRA A MARIA RAMOS SANTAMARIA DE SANTAMARIA, SEGUN ESCRITURA N. 106 DE 1 DE MARZO DE 1979 DE LA NOTARIA 2A DE VELEZ, REGISTRADA EL 3 DE MARZO DE 1979 EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA N. 324-0004342. QUE, MARIA RAMOS SANTAMARIA DE SANTAMARIA LO ADQUIRO EN COMUN CON CANDIDA ROSA SANTAMARIA DE SANTAMARIA, JERONIMO SANTAMARIA TAVERA POR COMPRA A SILVA MATEUS FLOR DE MARIA, SEGUN ESCRITURA N. 1133 DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1976 DE LA NOTARIA 2A DE VELEZ, REGISTRADA EL 13 DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO EN EL LIBRO 1 TOMO 5 N. 2725 MATRICULA N. 4541 TOMO 20 DE LA PAZ. QUE, AGUSTIN MELO FAJARDO HACE DECLARACION SOBRE CONSTRUCCION EL 29 DE OCTUBRE DE 1979 EN EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA PAZ, REGISTRADA EL 16 DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO AL FOLIO DE MATRICULA N. 324-0004342. QUE, FLOR DE MARIA SILVA MATEUS LO ADQUIRIO POR COMPRA A SANTAMARIA ARIZA MARCO AURELIO, SEGUN ESCRITURA N. 664 DE 7 DE JULIO DE 1976 DE LA NOTARIA 2A DE VELEZ, REGISTRADA EL 22 DE JULIO DEL MISMO AÑO EN EL LIBRO 1 TOMO 3 N. 1642 MATRICULA N. 171 TOMO 1 DE LA PAZ. QUE, MARCO AURELIO SANTAMARIA LO ADQUIRO ASI: PARTE POR COMPRA A GILBERTO BARRERA PARDO SEGUN ESCRITURA N. 754 DE 9 DE SEPTIEMBRE DE 1972 DE LA NOTARIA 2A DE VELEZ, REGISTRADA EL 23 DE SEPTIEMBRE DE SU AÑO EN EL LIBRO 1 TOMO 5 N. 2093 MATRICULA N. 171 TOMO 1 DE LA PAZ. Y POR COMPRA AL MISMO GILBERTO BARRERA PARDO, SEGUN ESCRITURA N. 891 DE LA NOTARIA 2A DE VELEZ DE 6 DE NOVIEMBRE DE 1971 REGISTRADA EL 29 DE NOVIEMBRE DE SU AÑO EN EL LIBRO 1 TOMO 5 N. 2964.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CARRERA 3A # 4-26-30

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

324 - 4342

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 05-12-1979 Radicación: SR

Doc: ESCRITURA 852 del 01-12-1979 NOTARIA 2A de VELEZ

VALOR ACTO: \$20,000



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VELEZ
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210513697142874304

Nro Matrícula: 324-6322

Pagina 2 TURNO: 2021-15251

Impreso el 13 de Mayo de 2021 a las 09:59:24 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU ESCRIPCION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: : 106 ADJUDICACION LIQUIDACION COMUNIDAD

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MELO FAJARDO AGUSTIN

DE: SANTAMARIA DE SANTAMARIA CANDIDA ROSA

DE: SANTAMARIA TAVERA JERONIMO

A: MELO FAJARDO AGUSTIN

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 12-12-1979 Radicación: SR

Doc: ESCRITURA 877 del 07-12-1979 NOTARIA 2A de VELEZ

VALOR ACTO: \$100,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MELO FAJARDO AGUSTIN

A: BENAVIDES HERNANDEZ ABIGAIL

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Lo guarda de la fe pública X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 06-04-1992 Radicación: 1080

Doc: ESCRITURA 0391 del 04-04-1992 NOTARIA 2A de VELEZ

VALOR ACTO: \$900,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BENAVIDES HERNANDEZ ABIGAIL

A: BARRERA GERENA CARLOS FLORENTINO

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 22-02-2002 Radicación: 2002-630

Doc: ESCRITURA 413 del 29-12-2001 NOTARIA de BARICHARA

VALOR ACTO: \$5,300,000

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BARRERA GERENA CARLOS FLORENTINO

A: CASTILLO DE BARRERA VITELVINA

CC# 28203300 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 12-07-2005 Radicación: 2005-2520

Doc: ESCRITURA 458 del 23-06-2005 NOTARIA 2 de VELEZ

VALOR ACTO: \$7,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTILLO DE BARRERA VITELVINA

CC# 28203300

A: BARRERA CASTILLO EFRAIN

CC# 5668315 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 08-06-2006 Radicación: 2006-2092



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VELEZ
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210513697142874304

Nro Matrícula: 324-6322

Pagina 3 TURNO: 2021-15251

Impreso el 13 de Mayo de 2021 a las 09:59:24 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 243 del 08-06-2006 NOTARIA 1 de VELEZ

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BARRERA CASTILLO EFRAIN

CC# 5668315 X

A: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 08-02-2021 Radicación: 2021-643

Doc: ESCRITURA 09 del 21-01-2021 NOTARIA PRIMERA de VELEZ

VALOR ACTO: \$18,000,000

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES CANCELA HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. -BANAGRARIO

NIT# 8000378008

A: BARRERA CASTILLO EFRAIN

CC# 5668315

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 07-04-2021 Radicación: 2021-1780

Doc: ESCRITURA 49 del 08-02-2021 NOTARIA PRIMERA de VELEZ

VALOR ACTO: \$22,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BARRERA CASTILLO EFRAIN

CC# 5668315

A: CRUZ VELANDIA PEDRO NEL

CC# 13525778 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *8*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2011-70

Fecha: 29-07-2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 2

Radicación: C2014-74

Fecha: 16-07-2014

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VELEZ
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210513697142874304

Nro Matrícula: 324-6322

Pagina 4 TURNO: 2021-15251

Impreso el 13 de Mayo de 2021 a las 09:59:24 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-15251

FECHA: 13-05-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: SERGIO ANDRES CACERES SUAREZ

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO**

La guarda de la fe pública



República de Colombia



NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO VÉLEZ SANTANDER

ESCRITURA No: CUARENTA Y NUEVE (49).
FECHA DE OTORGAMIENTO: OCHO (08) DE FEBRERO DEL AÑO
DOS MIL VEINTIUNO (2021).

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO FORMATO DE CALIFICACION. -

MATRICULA INMOBILIARIA: 324-6322 DE LA OFICINA DE REGISTRO
DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOCORRO SANTANDER.
CODIGO CATASTRAL: 683970100000000050015000000000
UBICACION DEL PREDIO: URBANO.
NOMBRE: CARRERA 3 A # 4-26-30
MUNICIPIO: LA PAZ
DEPARTAMENTO: SANTANDER.

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO:

CODIGO NOTARIAL	ESPECIFICACION	VALOR DEL ACTO
01250000	COMPRAVENTA DE BIEN INMUEBLE	\$ 22.000.000.00-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO: IDENTIFICACION

EL VENDEDOR:

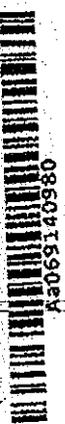
EFRAIN BARRERA CASTILLO CC: 5.668.315.-

EL COMPRADOR

PEDRO NEL CRUZ VELANDIA CC: 13.525.778.-

En el Municipio de Vélez, Departamento de Santander, República de Colombia, donde está ubicada la Notaría primera, siendo Notaría encargada LUZ STELLA CAMACHO ARIAS, mediante resolución No. 00823 de fecha 03 de febrero de 2021 expedida por la superintendencia de notariado y registro y acta de posesion No. 003 de fecha 04 de febrero de 2021, al ocho (08) día del mes de febrero de dos mil veintiuno (2.021), fecha en que se elaboró esta escritura pública, consignada en los siguientes términos compareció el señor: EFRAIN BARRERA CASTILLO,

El notario para uso exclusiva en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



Aa069140980

1087SAVAACOCN35

Se. expide primera copia

persona mayor de edad, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.668.315 expedida en la Paz Santander, de ocupación comerciante, residente en el municipio de la Paz Santander, quien manifiesta .-----

PRIMERO: Que por medio de la presente escritura pública transfiere en venta real y efectiva a favor del señor: **PEDRO NEL CRUZ VELANDIA**, persona mayor

de edad, de estado civil soltero, identificado con la cédula de ciudadanía No.

13.525.778 expedida en la paz, vecino y residente en el municipio de la paz, de

ocupación agricultor, doy fe, es a saber: **EL DERECHO DE DOMINIO Y**

POSESION, que tiene y ejerce **EL VENDEDOR:** sobre Una casa de habitación,

junto con el terreno donde se encuentra edificada, construida en ladrillo, plancha

de concreto, teja de eternit, con servicios de agua, luz eléctrica, alcantarillado; de

dos plantas, ubicada en el perímetro urbano de la paz, en la carrera 3 A # 4-26-

30, con código catastral No. 683970100000000050015000000000 Y

MATRICULA INMOBILIARIA No.324-6322, con una superficie de ciento

cuarenta metros cuadrados (140mtrs²) determinado por los siguientes linderos

generales:**POR EL FRENTE**, se aclara que hoy limita con la carrera 3 y con la

carrera 4, en longitud de 8 metros; **POR UN COSTADO**, con propiedades de Irma

Barrera de Orduña en longitud de 13 metros; **POR EL FONDO**, con lote de terreno

de propiedad de Lelia Barrera de Fuentes, en longitud de 8 metros; **Y POR EL**

ULTIMO COSTADO ,con propiedades de Cándida Rosa Santamaria de

Santamaria, en longitud de 13 metros y encierra; Los linderos constatados por el

perito son los mismos a excepción de : **POE EL ULTIMO COSTADO**, con

propiedades de Elver Moncada, en longitud de 13 metros y encierra.-----

P^RAGRTAFO: No obstante, la anterior mención cabida y linderos la venta se efectúa como cuerpo cierto he incluye todas sus mejoras usos costumbres y servidumbres a que tenga derecho y figuren en títulos anteriores.-----

SEGUNDO TRADICION: El predio objeto de la venta, fue adquirido por **EL VENDEDOR:** mediante Escritura No.458 de fecha 23 de junio de 2005 de la Notaria Segunda de Vélez Santander y registrada bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 324-6322 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de



Vélez Santander.

TERCERO PRECIO: El precio de esta venta es por la suma de VEINTIDOS MILLONES DE PESOS (\$ 22.000.000.00), los cuales se cancelan a la firma de este instrumento y que EL VENDEDOR: declara recibidos de manos de EL COMPRADOR como precio comercial actual a su entera satisfacción.

CONSTANCIA: Declaran las partes otorgantes que conocen el texto y alcance del artículo 61 de la ley 2010/2019 por lo que, bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por el solo hecho de la firma que el precio incluido en esta escritura es real y no ha sido objeto de pactos privados en los que se señale un valor diferente, que no existen sumas que hayan convenido o facturado por fuera de la misma. La Notaria advierte que, en caso de existir pactos, deberá informarse el precio convenido en ellos o de lo contrario deberá manifestar su valor. Sin las referidas declaraciones, tanto el impuesto sobre la renta como la ganancia ocasional, el impuesto de registro, los derechos de registro y los derechos notariales serán liquidados sobre una base equivalente a cuatro veces el valor incluido en la escritura sin perjuicio de la obligación del notario de reportar la irregularidad a las autoridades de impuestos para lo de su competencia sin detrimento de las facultades de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN para determinar el valor real de la transacción.

CUARTO: LIMITACION DE DOMINIO: EL VENDEDOR: garantiza que el predio objeto de esta compraventa, se halla libre de toda clase de gravámenes como embargos, hipotecas, demandas civiles, pleitos pendientes, patrimonio de familia, condiciones resolutorias y cualquier limitación de dominio.

QUINTO: PAZ Y SALVO: EL VENDEDOR: declara que el inmueble objeto de venta, se encuentra a paz y salvo por todo concepto, en especial de impuestos, tasas, valorizaciones y contribuciones por servicios municipales.

SEXTO: SANEAMIENTO. EL VENDEDOR: se obliga al saneamiento por evicción y a responder de cualquier gravamen y acción que resultare contra el derecho que transfiere y además responderá por cualquier vicio redhibitorio oculto del bien vendido.

SEPTIMO: ENTREGA. Desde esta misma fecha EL VENDEDOR: hace la entrega real y material al COMPRADOR del lote de terreno, objeto de este contrato, en el

Notario Notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



A8069140981

10971MESVAAVSACO

Cedente: N.º 27-07-20

estado en que se encuentra, incluyendo todas las anexidades, usos, costumbres y servidumbres que legalmente corresponden al inmueble en referencia.

Afectación a vivienda familiar. De conformidad con el artículo 6° de la ley 258 de 1996, modificado por el Art. 1° de la ley 854 de 2003, se deja constancia de que el Notario indagó personalmente tanto a EL VENDEDOR: como AL comprador sobre sus condiciones y circunstancias personales respecto del bien objeto de este contrato, y de sus declaraciones hechas bajo la gravedad del juramento se concluyó: 1) EL VENDEDOR: manifiesta que el inmueble que vende NO ESTÁ AFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR; y 2) EL COMPRADOR en virtud de su estado civil, declara NO AFECTAR A VIVIENDA FAMILIAR el inmueble que compra.

ACEPTACION

Presente EL COMPRADOR PEDRO NEL CRUZ VELANDIA, de las anotaciones civiles y personales ya indicadas, manifiesta ACEPTAR esta escritura y consecuentemente la venta en ella contenida por estar a satisfacción y encontrarse en posesión quieta y pacífica del inmueble que adquiere.

PARAGRAFO: Igualmente EL VENDEDOR: le otorga las más amplias facultades a AL COMPRADOR , para que en caso de tener nota devolutiva el registro de este acto, pueda realizar la corrección, aclaración ,adición o modificación si a ello hubiere lugar.

PRESENTAN PARA SU PROTOCOLIZACIÓN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

A). PAZ Y SALVO IMPUESTO PREDIAL MUNICIPIO DE LA PAZ SANTANDER No. 6 expedido con fecha veintiuno (21) días del mes de enero del año 2021.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA

HACE CONSTAR.

Que el Predio No.010000050015000, Denominado k 3 4 26 30/ ubicado en el Municipio de la paz Santander con avalúo de **VEINTIÚN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL (\$21.657.000) PESOS MONEDA CORRIENTE**, para el año 2021. con una extensión de 0HAS, 117mts y 138 mts área construida se encuentra A PAZ Y SALVO por



concepto de Impuesto predial y complementarios, válido hasta el día treinta y uno (31) de diciembre del presente año.

HASTA AQUI LA MINUTA PRESENTADA POR LOS INTERESADOS.

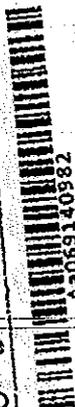
Los comparecientes hacen constar, que han verificado cuidadosamente sus nombres completos, estados civiles y números de sus documentos de identidad.

Declaran que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas, y que, en consecuencia, asumen la responsabilidad, que se derive de cualquier inexactitud en los mismos. Conocen la Ley y saben, que el Notario responde de la regularidad formal del instrumento que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados.

Declaran los comparecientes estar notificados por el Notario, que un error no corregido en esta escritura antes de ser firmada, respecto a nombres e identificación de los otorgantes, precios, identificación del bien involucrados en el acto por su cabida, dimensiones, forma de adquisición del bien, cédula catastral y matrícula inmobiliaria del mismo, así como cualquier otro tipo de inconsistencias, da lugar a una escritura aclaratoria que conlleva nuevos gastos para el(los) contratante(s) conforme ordena el artículo 102 del Decreto Ley 960 de 1970, de todo lo cual se dan por entendidos y firman en constancia.

BASES DE DATOS. -

De conformidad con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 Régimen General de Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, se informa a los comparecientes que dentro del protocolo de seguridad adoptado por esta Notaría, se ha implementado la toma de huellas e imagen digital de los otorgantes a través del sistema biométrico que se recoge por parte de la Notaría al momento del otorgamiento del presente Instrumento, previa manifestación expresa de la voluntad de aceptación por parte de los intervinientes, conociendo que dicho sistema de control implementado por la Notaría, tiene por objeto prevenir posibles suplantaciones, salvaguardar los instrumentos y la eficacia de los negocios jurídicos celebrados. Igualmente se advierte a los titulares de los datos, que les asisten los derechos de actualización, rectificación y supresión de los datos, previo los procedimientos establecidos en la mencionada Ley.



Aa069140982

ADVERTENCIA, OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN

Advertí a los otorgantes la necesidad de registrar la presente escritura, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente, dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de otorgamiento de este instrumento, cuyo incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo.

Leí: el presente instrumento en forma legal, los otorgantes estuvieron de acuerdo con él, lo aceptaron en la forma como está redactado y en testimonio de que le dan su aprobación y asentimiento lo firman conmigo el Notario, de lo cual doy fe y por ello lo autorizo.

DERECHOS: \$ 86.470 00; IVA: \$ 31.591.00; RETEFUENTE: \$ 220.000, 00 Y SUPERFONDAL: \$19.800, 00

SE UTILIZÓ PARA LA ELABORACION DE ESTA ESCRITURA PAPEL NOTARIAL Nos. Aa069140980, Aa069140981, Aa069140982 Y Aa069140983, --

EL VENDEDOR:

 Índice huella derecha	<i>Efrain Barrera</i>
	NOMBRE: EFRAIN BARRERA CASTILLO. -
	CC No: 5.668.315 DE LA PAZ SANTANDER. -
	CEL: 3102411285-
	DOMICILIO: LA PAZ SANTANDER. - DIR: CRA 3 A# 4-26-30-
ESTADO CIVIL: CASADO	
ACTIVIDAD ECONOMICA: COMERCIANTE. -	
CORREO ELECTRONICO:	
PERSONA EXPUESTA PUBLICAMENTE DEC. 1674 DE 2016 SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	
FECHA DE VIN: _____ FECHA DE DESVIN: _____	



Aa069140983

EL COMPRADOR:



HUELLA INDICE DERECHO

Pedro nel Cruz Velandia
NOMBRE: PEDRO NEL CRUZ VELANDIA-

C.C No: 13.525.778 EXPEDIDA EN LA PAZ SANTANDER-

CEL: 3202548016-

DOMICILIO: LA PAZ SANTANDER DIR: VDA. EL RECREO-

ESTADO CIVIL: SOLTERO-

ACTIVIDAD ECONOMICA: AGRICULTOR -

CORREO ELECTRONICO:

PERSONA EXPUESTA PUBLICAMENTE DEC. 1674 DE 2016

SI NO

FECHA DE VIN: _____

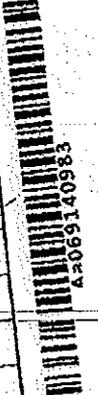
FECHA DE DESVIN: _____

Elaboro: Mg.

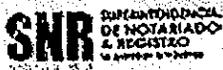
NOTARIA(E)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA PRIMERA DE VÉLEZ
LUZ STELLA CAMACHO ARIAS
NOTARIA ENCARGADA

Luz Stella Camacho Arias
LUZ STELLA CAMACHO ARIAS



Aa069140983



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VELEZ
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210208818339012818

Nro Matrícula: 324-6322

Página 1

Impreso el 8 de Febrero de 2021 a las 09:21:47 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 324 - VELEZ DEPTO: SANTANDER MUNICIPIO: LA PAZ VEREDA: LA PAZ

FECHA APERTURA: 05-12-1979 RADICACIÓN: 79-2808 CON: ESCRITURA DE: 05-12-1979

CODIGO CATASTRAL: 683970100000000050015000000000 COD CATASTRAL ANT: 68397010000050015000

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

UN LOTE DE TERRENO CON UNA EXTENSION DE 140 MTS2 CUYOS LINDEROS SON: POR EL FRENTE CON LA CARRETERA CUARTA EN EXTENSION DE 8 MTS; POR UN COSTADO CON LOTE DE IRMA BARRERA DE ORDUVA, POR CERCA DE ALAMBRE AL MEDIO EN EXTENSION DE 13 MTS; POR EL FONDO CON LOTE DE LELIA BARRERA DE FUENTES, POR CERCA DE ALAMBRE AL MEDIO EN EXTENSION DE 8 MTS; POR EL ULTIMO COSTADO, CON EL LOTE NUMERO DOS ADJUDICADO A LA SEÑORA CANDIDA ROSA SANTAMARIA DE SANTAMARIA, EN EXTENSION DE 13 MTS Y ENCIERRA JUNTO CON CASA DE HABITACION.

COMPLEMENTACION:

QUE, AGUSTIN MELO FAJARDO, ADQUIRIO EL PREDIO POR COMPRA A MARIA RAMOS SANTAMARIA DE SANTAMARIA, SEGUN ESCRITURA N. 106 DE 1 DE MARZO DE 1979 DE LA NOTARIA 2A DE VELEZ, REGISTRADA EL 3 DE MARZO DE 1979 EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA N. 324-0004342. QUE, MARIA RAMOS SANTAMARIA DE SANTAMARIA LO ADQUIRO EN COMUN CON CANDIDA ROSA SANTAMARIA DE SANTAMARIA, JERONIMO SANTAMARIA TAVERA POR COMPRA A SILVA MATEUS FLOR DE MARIA, SEGUN ESCRITURA N. 1133 DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1978 DE LA NOTARIA 2A DE VELEZ, REGISTRADA EL 13 DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO EN EL LIBRO 1 TOMO 5 N. 2725 MATRICULA N. 4541 TOMO 20 DE LA PAZ. QUE, AGUSTIN MELO FAJARDO HACE DECLARACION SOBRE CONSTRUCCION EL 29 DE OCTUBRE DE 1979 EN EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA PAZ, REGISTRADA EL 16 DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO AL FOLIO DE MATRICULA N. 324-0004342. QUE, FLOR DE MARÍA SILVA MATEUS LO ADQUIRIO POR COMPRA A SANTAMARIA ARIZA MARCO AURELIO, SEGUN ESCRITURA N. 664 DE 7 DE JULIO DE 1978 DE LA NOTARIA 2A DE VELEZ, REGISTRADA EL 22 DE JULIO DEL MISMO AÑO EN EL LIBRO 1 TOMO 3 N. 1642 MATRICULA N. 171 TOMO 1 DE LA PAZ. QUE, MARCO AURELIO SANTAMARIA LO ADQUIRO ASI; PARTE POR COMPRA A GILBERTO BARRERA PARDO SEGUN ESCRITURA N. 754 DE 9 DE SEPTIEMBRE DE 1972 DE LA NOTARIA 2A DE VELEZ, REGISTRADA EL 23 DE SEPTIEMBRE DE SU AÑO EN EL LIBRO 1 TOMO 5 N. 2093 MATRICULA N. 171 TOMO 1 DE LA PAZ. Y POR COMPRA AL MISMO GILBERTO BARRERA PARDO, SEGUN ESCRITURA N. 891 DE LA NOTARIA 2A DE VELEZ DE 6 DE NOVIEMBRE DE 1971 REGISTRADA EL 29 DE NOVIEMBRE DE SU AÑO EN EL LIBRO 1 TOMO 5 N. 2964.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CARRERA 3A # 4-26-30

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de Integración y otros)

324 - 4342

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 05-12-1979 Radicación: SR

Doc: ESCRITURA 852 del 01-12-1979 NOTARIA 2A de VELEZ

VALOR ACTO: \$20,000

ESPECIFICACION: : 106 ADJUDICACION LIQUIDACION COMUNIDAD

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MELO FAJARDO AGUSTIN

DE: SANTAMARIA DE SANTAMARIA CANDIDA ROSA

DE: SANTAMARIA TAVERA JERONIMO

A: MELO FAJARDO AGUSTIN

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 12-12-1979 Radicación: SR



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VELEZ
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210208818339012818

Nro Matrícula: 324-6322

Página 2

Impreso el 8 de Febrero de 2021 a las 09:21:47 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Doc: ESCRITURA 877 del 07-12-1979 NOTARIA 2A de VELEZ

VALOR ACTO: \$100,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: MELO FAJARDO AGUSTIN

A: BENAVIDES HERNANDEZ ABIGAIL

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 06-04-1992 Radicación: 1080

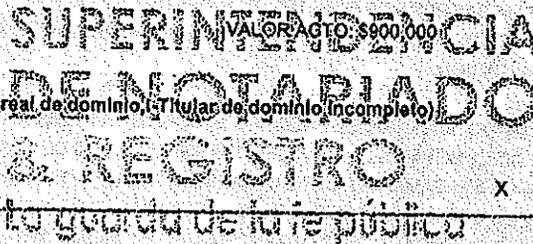
Doc: ESCRITURA 0391 del 04-04-1992 NOTARIA 2A de VELEZ

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: BENAVIDES HERNANDEZ ABIGAIL

A: BARRERA GERENA CARLOS FLORENTINO



X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 22-02-2002 Radicación: 2002-630

Doc: ESCRITURA 413 del 29-12-2001 NOTARIA de BARCHARA

VALOR ACTO: \$5,300,000

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: BARRERA GERENA CARLOS FLORENTINO

A: CASTILLO DE BARRERA VITELVINA

CC# 28203300 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 12-07-2005 Radicación: 2005-2520

Doc: ESCRITURA 458 del 23-06-2005 NOTARIA 2 de VELEZ

VALOR ACTO: \$7,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: CASTILLO DE BARRERA VITELVINA

CC# 28203300

A: BARRERA CASTILLO EFRAIN

CC# 5668315 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 08-06-2006 Radicación: 2006-2092

Doc: ESCRITURA 243 del 08-06-2006 NOTARIA 1 de VELEZ

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: BARRERA CASTILLO EFRAIN

CC# 5668315 X

A: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *6*



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VELEZ
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210208818339012818

Nro Matrícula: 324-6322

Página 3

Impreso el 8 de Febrero de 2021 a las 09:21:47 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: G2011-70 Fecha: 29-07-2011
SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R
(CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: C2014-74 Fecha: 16-07-2014
SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA
S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-4213

FECHA: 08-02-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

FIN DE ESTE DOCUMENTO

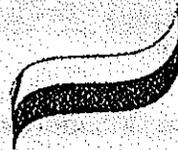
SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO

La guarda de la fe pública

El Registrador: SERGIO ANDRES CACERES SUAREZ



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA PAZ
NIT: 890.205.308-3



PAZ Y SALVO No. 6

LA TESORERIA MUNICIPAL DE LA PAZ CERTIFICA

Que el señor(a): **BARRERA CASTILLO EFRAIN** identificado con el numero de cédula C.C. 5668315 contribuyente, dueño(a) del predio No. 010000050015000 se encuentra a Paz y Salvo por el año 2021. Expedido en el Municipio de La Paz

No se cobra impuesto de valorización tanto en el area urbana como rural.

Predio	Dirección del predio	Hectareas	Area Total	Area construida	Area en metros	Avaluo
010000050015000	K 3 4 26 30	0,00	117	138	117,00	\$21,657,000

Se expide: 21/01/2021

Vigente hasta Diciembre 31 del año 2021



Tesorería Municipal



AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA PARA ESCRITURA PÚBLICA



727652

ciudad de Vélez, Departamento de Santander, República de Colombia, el ocho (8) de febrero de dos mil uno (2021), en la Notaría Primera (1) del Círculo de Vélez, compareció: EFRAIN BARRERA CASTILLO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 5668315.

Efrain Barrera

----- Firma autógrafa -----



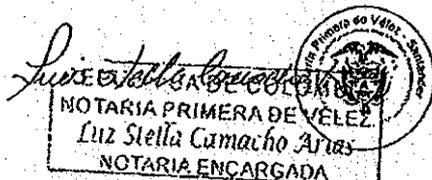
4qmwx4w9elg6
08/02/2021 - 11:43:58



De acuerdo al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Tras la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este documento se vincula al documento de AUTENTICACION BIOMETRICA PARA ESCRITURA PUBLICA signado por el compareciente con número de referencia escritura 49 del día ocho (8) de febrero de dos mil veintiuno (2021).



LUZ STELLA CAMACHO ARIAS

Notario Primera (1) del Círculo de Vélez, Departamento de Santander - Encargado

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: 4qmwx4w9elg6

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 13.525.778
CRUZ VELANDIA

APELLIDOS
PEDRO NEL

NOMBRES

Pedro nel cruz Velandia

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 24-NOV-1973

LA PAZ
(SANTANDER)

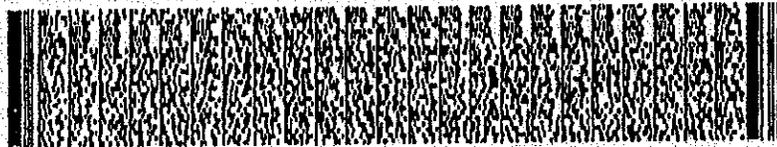
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

12-SEP-1992 LA PAZ

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Arifl Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIFL SANCHEZ TORRES



A-2711000-00169450-M-0013525778-20090814

0014952441A 1

26360161



AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA PARA ESCRITURA PÚBLICA



727932

ciudad de Vélez, Departamento de Santander, República de Colombia, el ocho (8) de febrero de dos mil uno (2021), en la Notaría Primera (1) del Círculo de Vélez, compareció: PEDRO NEL CRUZ VELANDIA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 13525778.

Pedro nel Cruz Velandia

----- Firma autógrafa -----



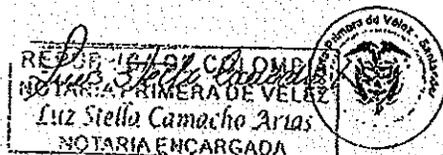
kdzo2e9jn191
08/02/2021 - 11:47:29



De acuerdo al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Después de la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de AUTENTICACION BIOMETRICA PARA ESCRITURA PUBLICA signado por el compareciente con número de referencia escritura 49 del día ocho (8) de febrero de dos mil veintiuno (2021).



LUZ STELLA CAMACHO ARIAS

Notario Primera (1) del Círculo de Vélez, Departamento de Santander - Encargado

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: kdzo2e9jn191



COOPSERVIVELEZ LTDA

Nit. 890203827

Radicación de Solicitud de Crédito

Fecha Solicitud	Agencia/Sucursal	Nro de Solicitud	Valor del Crédito Solicitado
2019-08-03	VELEZ	2215099	\$15.000.000,00

Asociado Efrain Barrera Castillo Identificación 5668315 Lugar de Expedición LA PAZ

De conformidad en lo dispuesto en el reglamento del credito de COOPSERVIVELEZ LTDA por medio de la presente solicitud de crédito por el valor descrito, y para la inversión y el destino detallado en la misma.

Me comprometo a cancelar este crédito en las siguiente condiciones pactadas y aceptadas por mi, y a partir de la fecha de la firma del pagaré

Tasa Nominal	15.00%	Tasa Efectiva	16.08%	Plazo	60 meses	Tipo de amortización	Vencido
Forma Amortización Capital	Mensual	Forma Amortización Intereses	Mensual	Garantía	No aplica	Destino específico	Capital de trabajo
Línea de credito	LINEA TASA ESPECIAL COMERCIAL	Valor Cuota Crédito Solicitado	\$356.849,00	Tipo Cartera	COMERCIAL		

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Fecha Nacimiento	26/10/1959 - 59 años	Estado civil	Union Libre	Profesión	GANADERO
Codigo Ciiu	141	Descripción Ciiu	Cría de ganado bovino y bufalino	Cargo Actual	INDEPENDIENTE
Teléfono/Celular	3102411285/3102411285	Email		Fecha última actualización	03/08/2019
Personas a cargo	1	Maneja recursos públicos	No	Ciudad residencia	LA PAZ - Santander
Dirección residencia	KR 3 4 SEC PABLO VI	Barrio residencia	SEC COLEGIO PABLO VI	Barrio	
Ciudad Empresa	LA PAZ - Santander	Teléfono Empresa		Fecha ingreso a la empresa	
Privilegiado	No	Fecha de Ingreso	26/07/2019 - 0 años		

Información de productos

Producto	Nro Producto	Saldo
APORTES SOCIALES	2214814	\$29.000,00
RENDICOOP	2214815	\$11.008,00

BIENES RAICES Y OTROS ACTIVOS DEL SOLICITANTE

Proiedad Raíz	Si	Valor Propiedad Raíz	\$180.000.000,00	Descripción	CASA DE 3 PISOS UBICADA EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ
Otros Activos	No	Valor Otros Activos	\$0,00	Descripción	

INFOMACIÓN FINANCIERA DEL SOLICITANTE

Coopservi Vélez Ltda
 Gerente
 03 AGO 2019

Coopservi Vélez Ltda
 DIGNA SERRANO SM
 firma y sello
 COORDINADORA DE CARTERA

Activos		Pasivos		Ingresos		Egresos	
Aportes Sociales	\$29.000,00	Deudas Directas	\$0,00	Salario	\$0,00	Familiares	\$309.000,00
Ahorros	\$11.008,00	Deudas Indirectas	\$0,00	Honorarios	\$0,00	Hogar	\$0,00
Propiedad Raíz	\$180.000.000,00			Arriendos	\$0,00	Personales	\$200.000,00
Vehiculos	\$0,00			Ing. Financieros	\$0,00	Financieros	\$0,00
Inversiones	\$0,00			Otros Ingresos	\$1.849.000,00	Arriendo/Hipoteca	\$0,00
Otros Activos	\$0,00					Otros	\$0,00
						Otros descuentos	\$0,00
TOTAL ACTIVOS	\$180.040.008,00	TOTAL PASIVOS	\$0,00	TOTAL INGRESOS	\$1.849.000,00	TOTAL EGRESOS	\$509.000,00

CERTIFICACIONES Y AUTORIZACIONES DEL SOLICITANTE Y LOS CODEUDORES

1. Certificamos que la información mencionada es VERIDICA y autorizamos a COOPSERVIVELEZ LTDA para que la verifique.
2. La presentación de la solicitud NO implica compromiso alguno de aprobación del crédito por parte de COOPSERVIVELEZ LTDA.
3. Autorizamos a COOPSERVIVELEZ LTDA para Abonar el neto del préstamo a la Cuenta de ahorros del deudor principal, así como para DEBITAR de la misma cuenta el valor de las cuotas para abonarlas a la Obligación.
4. Autorizamos a COOPSERVIVELEZ LTDA para efectuar consultas a que haya lugar en la centrales de riesgo, organismos gubernamentales y listas restrictivas.

Efrain Barrera

EFRAIN BARRERA CASTILLO

Firma del Solicitante



Espacio Reservado para USO EXCLUSIVO de COOPSERVIVELEZ LTDA:

OBSERVACIONES:

Firma Gerencia

Firma Autorizada

Firma Autorizada

Firma Autorizada

RESULTADO DE BUSQUEDA SOBRE LISTAS

Realizo la Consulta:

Usuario:	VIVIANA ANDREA ALDANA E.	Empresa:	COOPSERVIVELEZ LTDA
Fecha:	2019/07/31-16:28:36	Dir Ip:	191.102.122.50

Datos Consultados:

Nombre:	EFRAINBARRERA CASTILLO	Lista:	**TODAS
Documento:	5668315		
Alias:	--		

Mensaje Respuesta:

NO SE ENCONTRARON COINCIDENCIAS CON EL(LOS) PARAMETRO(S) DE BUSQUEDA INGRESADOS.

Nota: Los resultados de la consulta presentada en este soporte es válido únicamente para la fecha de consulta especificada.

**Listas Consultadas: . BOLETIN CONTRALORIA, BOLETIN DEA, BOLETIN FISCALIA, BOLETIN GUARDIA CIVIL ESPANOLA, BOLETIN POLICIA, BOLETIN PRESIDENCIA, BOLETIN PROCURADURIA, BOLETIN SUPERFINANCIERA, CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, CORTE CONSTITUCIONAL, CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, DEA, DESMOVILIZADOS, EMBAJADAS EN COLOMBIA, EMBAJADAS EN EL EXTERIOR, ESTRUCTURA DE GOBIERNO, FIGURAS PUBLICAS. FUERZAS MILITARES, GOBIERNO DEPARTAMENTAL, GOBIERNO MUNICIPAL, GOBIERNO NACIONAL, MOST WANTED FBI, NACIONES UNIDAS, OFAC, PARTIDOS Y MOVIMIENTOS POLITICOS, VINCULADOS, EXTRADITADOS, ESTRUCTURA DEL GOBIERNO, HM TREASURY (BOE), INTERPOL, HISTORICO OFAC, HM_TREASURY (BOE), AECA DEBARRED LIST_EEUU, BOLETIN CONTRALORIA, BOLETIN JUNTA CONTADORES, BOLETIN SUPERSOCIEDADES, DENIED PERSONS LIST_EEUU, ENTITY_LIST_EEUU, FOREIGN CORRUPT PRACTICES ACT EEUU, FOREIGN FINANCIAL INSTITUTIONS PART 561_EEUU, FOREIGN SANCTIONS EVADERS LIST_EEUU, FOREIGN_TERRORIST_ORGANIZATIONS_EEUU_FTO, NON-SDN IRANIAN SANCTIONS ACT LIST (NS-ISA)_EEUU, ONU_RESOLUCION_1929, ONU_RESOLUCION_1973, ONU_RESOLUCION_1975, ONU_RESOLUCION_2023, PALESTINIAN LEGISLATIVE COUNCIL LIST_EEUU, SECTORAL SANCTIONS IDENTIFICATIONS_LIST_EEUU, SPECIALLY DESIGNATED NATIONALS LIST_EEUU,

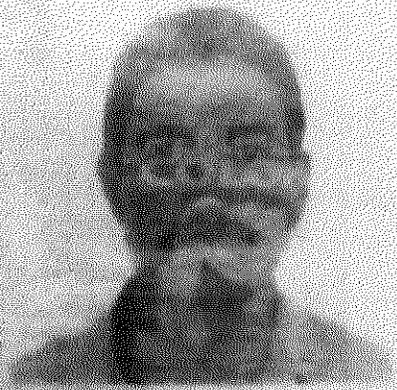
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 5668315

BARRERA CASTILLO

EFRAIN

Efrain Barrera C.



INDEX DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-OCT-1959

LA PAZ
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70
ESTATURA

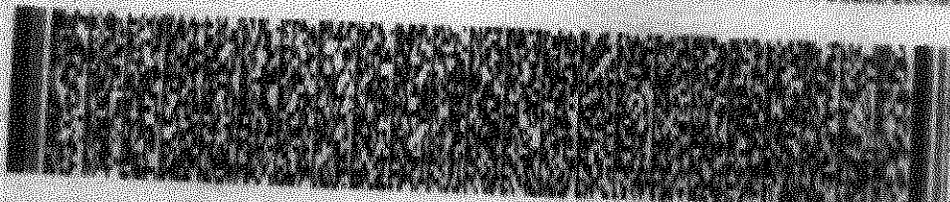
A+
G.S. RH

M
SEXO

09-JUL-1978 LA PAZ

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRO NACIONAL
TRANSGEN ELECTRON



A-1500111-43008371-M-0005668315-20020307

0157202064 01 110912086

Efrain Barrera





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VELEZ
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190731578122245144

Nro Matrícula: 324-6322

Página 1

Impreso el 31 de Julio de 2019 a las 02:16:47 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 324 - VELEZ DEPTO: SANTANDER MUNICIPIO: LA PAZ VEREDA: LA PAZ

FECHA APERTURA: 05-12-1979 RADICACIÓN: 79-2806 CON: ESCRITURA DE: 05-12-1979

CODIGO CATASTRAL: 683970100000000050015000000000 COD CATASTRAL ANT: 68397010000050015000

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

UN LOTE DE TERRENO CON UNA EXTENSION DE 140 MTS2 CUYOS LINDEROS SON: POR EL FRENTE CON LA CARRETERA CUARTA EN EXTENSION DE 8 MTS; POR UN COSTADO CON LOTE DE IRMA BARRERA DE ORDUJA, POR CERCA DE ALAMBRE AL MEDIO EN EXTENSION DE 13 MTS; POR EL FONDO CON LOTE DE LELIA BARRERA DE FUENTES, POR CERCA DE ALAMBRE AL MEDIO EN EXTENSION DE 8 MTS; POR EL ULTIMO COSTADO, CON EL LOTE NUMERO DOS ADJUDICADO A LA SEJORA CANDIDA ROSA SANTAMARIA DE SANTAMARIA, EN EXTENSION DE 13 MTS Y ENCIERRA, JUNTO CON CASA DE HABITACION

COMPLEMENTACION:

QUE, AGUSTIN MELO FAJARDO, ADQUIRIO EL PREDIO POR COMPRA A MARIA RAMOS SANTAMARIA DE SANTAMARIA, SEGUN ESCRITURA N. 106 DE 1 DE MARZO DE 1979 DE LA NOTARIA 2A DE VELEZ, REGISTRADA EL 3 DE MARZO DE 1979 EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA N. 324-0004342. QUE, MARIA RAMOS SANTAMARIA DE SANTAMARIA LO ADQUIRO EN COMUN CON CANDIDA ROSA SANTAMARIA DE SANTAMARIA, JERONIMO SANTAMARIA TAVERA POR COMPRA A SILVA MATEUS FLOR DE MARIA, SEGUN ESCRITURA N. 1133 DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1976 DE LA NOTARIA 2A DE VELEZ, REGISTRADA EL 13 DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO EN EL LIBRO 1 TOMO 5 N. 2725 MATRICULA N. 4541 TOMO 20 DE LA PAZ QUE, AGUSTIN MELO FAJARDO HACE DECLARACION SOBRE CONSTRUCCION EL 29 DE OCTUBRE DE 1979 EN EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA PAZ, REGISTRADA EL 16 DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO AL FOLIO DE MATRICULA N. 324-0004342. QUE, FLOR DE MARIA SILVA MATEUS LO ADQUIRIO POR COMPRA A SANTAMARIA ARIZA MARCO AURELIO, SEGUN ESCRITURA N. 664 DE 7 DE JULIO DE 1976 DE LA NOTARIA 2A DE VELEZ, REGISTRADA EL 22 DE JULIO DEL MISMO AÑO EN EL LIBRO 1 TOMO 3 N. 1642 MATRICULA N. 171 TOMO 1 DE LA PAZ. QUE, MARCO AURELIO SANTAMARIA LO ADQUIRO ASI: PARTE POR COMPRA A GILBERTO BARRERA PARDO SEGUN ESCRITURA N. 754 DE 9 DE SEPTIEMBRE DE 1972 DE LA NOTARIA 2A DE VELEZ, REGISTRADA EL 23 DE SEPTIEMBRE DE SU AÑO EN EL LIBRO 1 TOMO 5 N. 2093 MATRICULA N. 171 TOMO 1 DE LA PAZ Y POR COMPRA AL MISMO GILBERTO BARRERA PARDO, SEGUN ESCRITURA N. 891 DE LA NOTARIA 2A DE VELEZ DE 6 DE NOVIEMBRE DE 1971 REGISTRADA EL 29 DE NOVIEMBRE DE SU AÑO EN EL LIBRO 1 TOMO 5 N. 2964.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CARRERA 3A # 4-26-30

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

324 - 4342

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 05-12-1979 Radicación: SR

Dó: ESCRITURA 852 del 01-12-1979 NOTARIA 2A de VELEZ

VALOR ACTO: \$20,000

ESPECIFICACION: : 106 ADJUDICACION LIQUIDACION COMUNIDAD

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MELO FAJARDO AGUSTIN

DE: SANTAMARIA DE SANTAMARIA CANDIDA ROSA

DE: SANTAMARIA TAVERA JERONIMO

A: MELO FAJARDO AGUSTIN

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 12-12-1979 Radicación: SR



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VELEZ
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190731578122245144

Nro Matrícula: 324-6322

Página 2

Impreso el 31 de Julio de 2019 a las 02:16:47 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Doc: ESCRITURA 877 del 07-12-1979 NOTARIA 2A de VELEZ

VALOR ACTO: \$100,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA ✓

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MELO FAJARDO AGUSTIN

A: BENAVIDES HERNANDEZ ABIGAIL ✓

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 06-04-1992 Radicación: 1080

Doc: ESCRITURA 0391 del 04-04-1992 NOTARIA 2A de VELEZ

VALOR ACTO: \$900,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA ✓

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BENAVIDES HERNANDEZ ABIGAIL

A: BARRERA GERENA CARLOS FLORENTINO ✓

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 22-02-2002 Radicación: 2002-630

Doc: ESCRITURA 413 del 29-12-2001 NOTARIA de BARICHARA

VALOR ACTO: \$5,300,000

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION EN SUCESION ✓

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BARRERA GERENA CARLOS FLORENTINO

A: CASTILLO DE BARRERA VITELVINA ✓

CC# 28203300 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 12-07-2005 Radicación: 2005-2520

Doc: ESCRITURA 458 del 23-06-2005 NOTARIA 2 de VELEZ

VALOR ACTO: \$7,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA ✓

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTILLO DE BARRERA VITELVINA

CC# 28203300

A: BARRERA CASTILLO EFRAIN ✓

CC# 5668315 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 08-06-2006 Radicación: 2006-2092

Doc: ESCRITURA 243 del 08-06-2006 NOTARIA 1 de VELEZ

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BARRERA CASTILLO EFRAIN

CC# 5668315 X

A: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. ✓ *Alger*

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *6*



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VELEZ
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 190731578122245144

Nro Matrícula: 324-6322

Página 3

Impreso el 31 de Julio de 2019 a las 02:16:47 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2011-70

Fecha: 29-07-2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 2

Radicación: C2014-74

Fecha: 16-07-2014

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2019-24761

FECHA: 31-07-2019

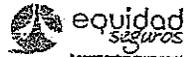
EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: SERGIO ANDRES CACERES SUAREZ

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

SOLICITUD DE SEGURO - DECLARACIÓN DE ASEGURABILIDAD

Vida Grupo Grupo Deudores Protección Familiar
 Grupo Aportes Grupo Directivos Plan A B C



TOMADOR <u>Coopssiv Voloz Ltda</u>		C.C./NIT <u>890203872-S</u>
DIRECCIÓN <u>Cl 10-3-66</u> CIUDAD <u>Voloz</u>		TELÉFONO <u>756 4045</u>
ASEGURADO PRINCIPAL <u>Efrain Barrera Castillo</u>		C.C. <u>UNION 6616</u> ESTADO CIVIL <u>casado</u>
PESO (KG) <u>68kg</u>	ESTATURA (Mts) <u>1.78</u>	¿TRABAJA USTED ACTUALMENTE? <u>S.</u>
FECHA DE NACIMIENTO <u>26-10-1959</u>	CORREO ELECTRÓNICO	OCUPACIÓN <u>Gerencero</u> CARGO <u>Gerencero</u>
		VALOR ASEGURADO <u>\$ 15.000.000</u>

Para Protección Familiar hacer diligenciar al respaldo la declaración asegurabilidad por el padre y la madre

ESCRIBA EL NOMBRE DE LOS BENEFICIARIOS DE ESTE SEGURO Y SU RESPECTIVO PORCENTAJE

NOMBRE Y APELLIDO	Documento (C.C.-C.E.-T.I.-R.C)	Nº DE DOCUMENTO	PARENTESCO	EDAD	%

* Si es póliza de Vida Deudores el beneficiario será el tomador hasta por el saldo de la deuda.

Con plena conciencia que la retención o la falsedad dejan sin efecto el seguro, así como que éste se otorga a personas que gozan de un estado de salud normal doy respuesta de buena fe a los siguiente Interrogantes:

Favor marque con una X si presenta o ha presentado alguna vez cualquiera de las siguiente condiciones:

- | | |
|--|---|
| 1. AFECCIONES CARDIOVASCULARES <input type="checkbox"/> | 8. CIRUGIA <input type="checkbox"/> |
| 2. AFECCIONES CEREBROVASCULARES <input type="checkbox"/> | 9. ALCOHOLISMO <input type="checkbox"/> |
| 3. CANCER <input type="checkbox"/> | 10. TABAQUISMO / DROGADICCIÓN <input type="checkbox"/> |
| 4. DIABETES <input type="checkbox"/> | 11. HIPERTENSIÓN ARTERIAL <input type="checkbox"/> |
| 5. VIH POSITIVO / SIDA <input type="checkbox"/> | 12. ENFERMEDADES CONGÉNITAS <input type="checkbox"/> |
| 6. INSUFICIENCIA RENAL CRÓNICA <input type="checkbox"/> | 13. ENFERMEDADES DEL COLÁGENO <input type="checkbox"/> |
| 7. EPOC - ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRÓNICA <input type="checkbox"/> | 14. ENFERMEDADES HEMATOLÓGICAS <input type="checkbox"/> |

EN CASO DE HABER MARCADO ALGUNA DE LAS CONDICIONES ANTERIORES O SI PADECE ALGUNA ENFERMEDAD AGUDA O CRÓNICA, AFECCIÓN O ADICCIÓN FAVOR EXPLICAR DETALLADAMENTE:

Autorizo expresamente a cualquier médico, funcionario de hospital o persona que me haya atendido a suministrar a La Equidad Seguros de Vida copia de la historia clínica. Esta autorización se hace extensiva aún después de mi fallecimiento.

En caso del seguro de Protección Familiar esta declaración se extiende al grupo familiar relacionado en la solicitud (cónyuge e hijos). Los padres deben diligenciar cada uno por separado esta declaración.

AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias, para efectos de acceder a la prestación de servicios por parte de La Equidad Seguros Generales O.C., y/o La Equidad Seguros de Vida O.C., (En Adelante La Equidad), declaro que he suministrado datos personales para la finalidad y tratamiento descritos en la presente autorización. Así mismo, autorizo y declaro que he sido informado que durante la etapa precontractual y contractual, La Equidad puede acceder a otras bases de datos para obtener información no suministrada en el presente documento, para los fines y tratamiento descrito a continuación: 1. Que mis datos personales serán tratados por La Equidad, para el cumplimiento y en general, la gestión integral del seguro contratado; 2. Que mis datos personales serán tratados por La Equidad, para el cumplimiento y en general, la gestión integral del seguro contratado; 3. Que los datos podrán ser compartidos, transmitidos, entregados, transferidos o divulgados para las finalidades mencionadas, a: a) Los operadores necesarios para el cumplimiento de derechos y obligaciones derivados de los contratos de seguro celebrados con La Equidad, tales como, pero no limitados a: ajustadores, call centers, investigadores, compañías de asistencia, abogados externos, gestores de cartera, entre otros; b) Los intermediarios de seguros que intervengan en el proceso de celebración, ejecución y terminación del contrato de seguro; c) Las entidades jurídicas con las cuales La Equidad adelante gestiones para efectos de Coaseguro o Reaseguro; d) A las personas jurídicas que administran bases de datos para efectos de prevención y control de fraudes, la selección de riesgos, y control de requisitos para acceder al Sistema General de Seguridad Social Integral y la selección de riesgos, así como la elaboración de estudios estadísticos actuariales. 4. Que, para las finalidades indicadas en esta autorización, La Equidad podrá consultar las bases de datos a que hace referencia el literal d) del numeral 3 de este documento. 5. Que son facultativas las respuestas a las preguntas que me han hecho o me hagan sobre datos personales sensibles, de conformidad con la definición legal vigente. En consecuencia, no he sido obligado a responderlas. 6. Que autorizo expresamente para que se lleve a cabo el tratamiento de mis datos sensibles, en especial, si la información suministrada es relativa a la salud y a los datos biométricos. 7. Que son facultativas las respuestas a las preguntas sobre datos de niñas, niños y adolescentes. En consecuencia, no he sido obligado a responderlas. 8. Que como titular de la información, me asisten los derechos previstos en la ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013. En especial, me asiste el derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que hayan sido objeto de tratamiento. 9. Que el responsable del tratamiento de la información es La Equidad Seguros Generales O.C., y/o La Equidad Seguros de Vida O.C., cuya dirección es-carrera 9 A No. 99-07 Piso 12, el teléfono es 5922929 y su página web es www.laequidadseguros.coop. 10. Que con la suscripción del presente documento, autorizo el tratamiento de los datos personales, por las personas, para las finalidades y en los términos que me fueron informados en esta autorización.

Así mismo, manifiesto expresamente que durante el proceso de negociación me han sido informadas de manera anticipada las condiciones del contrato de seguro y que en virtud de tal entendimiento, acepto y decido tomar la póliza.

En constancia se firma en Voloz a los 31 días del mes de Julio del año 2019

FIRMA ASEGURADO Efrain Barrera

Autoriza ingreso: SI No

Nombre y firma de quien autoriza _____



Huella del índice derecho del asegurado

RESULTADO CONSULTA INFORMACION COMERCIAL

TIPO IDENTIFICACION: C.C. EST DOCUMENTO: VIGENTE: FECHA: 31/07/2019
 No. IDENTIFICACION: 5,668,315 FECHA EXPEDICION: 09/07/1979 HORA: 11:49:46
 NOMBRES APELLIDOS - RAZON SOCIAL: BARRERA CASTILLO EFRAIN LUGAR DE EXPEDICION: LA PAZ USUARIO: COOP COOPSERVIVELEZ LTDA
 ACTIVIDAD ECONOMICA - CIU: RANGO EDAD PROBABLE: 56-60 No INFORME: 04079898460404535626

* Todos los valores de la consulta están expresados en miles de pesos. Se presenta reporte negativo cuando la(s) persona(s) naturales y jurídicas efectivamente se encuentran en mora en sus cuotas u obligaciones. Se presenta reporte positivo cuando la(s) persona(s) naturales y jurídicas están al día en sus obligaciones.

RESUMEN ENDEUDAMIENTO

RESUMEN DE OBLIGACIONES (COMO PRINCIPAL)

OBLIGACIONES	CANT	TOTALES		OBLIGACIONES AL DIA			OBLIGACIONES EN MORA			
		SALDO TOTAL	PABE	CANT	SALDO TOTAL	CUOTA	CANT	SALDO TOTAL	CUOTA	VALOR EN MORA
Sector Financiero:	4	7,788	69	4	7,788	3,281	-	-	-	-
Sector Solidario:	1	3,551	31	1	3,551	296	-	-	-	-
SUBTOTAL PRINCIPAL	5	11,339	100	5	11,339	3,587	-	-	-	-

RESUMEN DE OBLIGACIONES (COMO CODEUDOR Y OTROS)

Sector Solidario:	3	42,631	-	3	42,631	1,516	-	-	-	-
Subtotal Codeudores:	3	42,631	-	3	42,631	1,516	-	-	-	-

RESUMEN TOTAL DE OBLIGACIONES

TOTAL	8	53,970	100	8	53,970	5,103	0	-	-	0
-------	---	--------	-----	---	--------	-------	---	---	---	---

INFORME DETALLADO

INFORMACION DE CUENTAS

FECHA CORTE	TIPO CONTRATO	No. CUENTA	ESTADO	TIPO ENT	ENTIDAD	CIUDAD	SUCURSAL	FECHA APERTURA	CUPO SOBREGIRO	DIAS AUTOR	FECHA PERMANENCIA	CHEO DEVUELTOS ULTIMO MES
29/06/2019	AHO-INDIVIDUAL	001001	NORMA	BCO	BANCAMIA S.A. BANCO DE LAS MIC	VELEZ	VELEZ	08/06/2019	N.A.	N.A.	-	N.A.
28/06/2019	AHO-INDIVIDUAL	024742	INACT	BCO	BANAGRARIO	LA PAZ	LA PAZ S/DER	23/04/2018	N.A.	N.A.	-	N.A.
31/01/2018	AHO-INDIVIDUAL	002293	SVOL	BCO	BANAGRARIO	LA PAZ	LA PAZ S/DER	22/05/2006	N.A.	N.A.	-	N.A.

INFORMACION ENDEUDAMIENTO EN SECTORES FINANCIERO, ASEGURADOR Y SOLIDARIO

FECHA CORTE	MODA	No. OBLIG	TIPO ENT	NOMBRE ENTIDAD	CIUDAD	CAL	MRC	TIPO GAR	FINICIO	No. CUOTAS	CUPO APROB. VLR INC	SIT	NATU	No. REES	TIP	PAGO-EXTIN	
TIPO CONT	PADE	LORE	EST. CONTR	ORIGEN CARTERA	SUCURSAL	EST TITU	CLS	COB GAR	F TERM	PER	CUPO UTILI. SALDO CORT	VALOR MORA	REES	MOR MAX	MOD EXT	F PERMAN	
30/06/2019	CIAL	204092	COOP	COOPSERVIVELEZ LTDA	VELEZ	CODE	-	OTRA	22/02/2019	60	4	0	37,000	1,064	VIGE	-	-
CRE	66	ORDI	VIGE	A	PRINCIPAL VELEZ	NORM	-	0	22/02/2024	MEN	35,562	0	NO	-	-	-	
N N N N N N COMPORTAMIENTOS																	
30/06/2019	MICT	000896	AINF	GREZCAMOS S.A.	BUCARAMANGA	PRIN	-	-	30/01/2019	24	4	0	4,000	296	VIGE	-	VOL
CRE	7	ORDI	VIGE	A	VELEZ	NORM	-	508.6	02/02/2021	MEN	3,551	0	NO	-	-	-	
N N N N N N COMPORTAMIENTOS																	
29/06/2019	MICT	509013	BCO	BANCAMIA S.A. BANCO DE LAS MIC	VELEZ	PRIN	-	-	08/06/2019	36	0	0	4,808	211	VIGE	-	VOL
CRE	8	NORM	VIGE	A	VELEZ	NORM	-	0	08/06/2022	MEN	4,111	0	-	-	-	-	

Pago
2/11

TIPO ENT	NOMBRE ENTIDAD	TIPO ENT	NOMBRE ENTIDAD ORIGEN CARTERA	TIPO FID	Nº FIDEICO	MODA CRED	CALIF	TIPO MON	Nº DEV	VALOR DEUDAS	PADE	%GAR	TIPO GAR	FECHA ANALISO	CUOTA ESPERADA	% CUMPL
BCO	BANAGRARIO	-	-	-	-	MICR	A	ML	2	4,312	100	999.9	IHIPO	04/2018	0	0

***** FIN DE CONSULTA *****

ESTIMADO ASOCIADO, COOPSERVIVELEZ LE DA A CONOCER CUALES SON LAS ETAPAS DE NUESTRA COBRANZA, CON EL FIN DE EVITAR MOLESTIAS AL MOMENTO DEL COBRO.

1. Se hace una cobranza preventiva, la cual inicia 5 días antes del vencimiento de la cuota
2. El primer día de vencimiento se realizará llamada o se deja mensaje de voz
3. A los 10 días se informa al codeudor
4. Si usted ha hecho un compromiso de pago y no lo ha cumplido se le llamará nuevamente
5. COOPSERVIVELEZ generará cartas de cobro cumplidos quince (15) días calendario de mora.
6. Cumplidos veinte (20) días calendario en mora se procederá a comunicar a los deudores y codeudores, indicándoles el plazo para resolver la situación y otorgando un plazo de cinco (5) días para cancelar las obligaciones en mora.
7. En cumplimiento a Ley de 1266 de 2008 Habeas Data, dentro de los primeros cinco (5) de cada mes se generan las cartas de las obligaciones en mora de uno (1) a treinta (30) días con corte al mes inmediatamente anterior.
8. COMUNICACIÓN PREJURÍDICA ADELANTADA POR ABOGADO: Este medio de cobro podrá operar para obligaciones que alcancen mora de cuarenta (40) días. La etapa consiste en el envío de comunicación escrita por parte del abogado externo, otorgando un plazo de cinco (5) días hábiles para colocarse al día.
9. Surtido este paso si la morosidad persiste, su obligación será pasada a cobro jurídico.
10. La cobranza se puede realizar puerta a puerta, en los horarios de 8 de la mañana a 6 y 30 de la tarde.
11. Si las circunstancias lo ameritan el precobro jurídico se puede realizar antes de los 40 días.

Efraín Barrera

Deudor

Codeudor

Codeudor



**AUTORIZACION PARA LA CONSULTA, REPORTE Y PROCESAMIENTO DE
DATOS FINANCIEROS EN LA CENTRAL DE INFORMACIÓN – CIFIN Y
DATA CREDITO**

Autorizo de manera e irrevocable a **COOPSERVIVELEZ** o a quien represente sus derechos u ostente en el futuro a cualquier título la calidad de acreedor, a consultar, solicitar, suministrar, reportar, procesar y divulgar toda la información que se refiere a mi comportamiento crediticio, financiero y comercial a las centrales de información **CIFIN Y DATA CREDITO** que administra la **Asociación Bancaria y de Entidades financieras de Colombia** o a cualquier otra entidad que maneje o administre bases de datos con los mismos fines.

Lo anterior implica que mi comportamiento presente y pasado frente a mis obligaciones permanecerá reflejado de manera completa en las mencionadas bases de datos con el objeto de suministrar información suficiente y adecuada al mercado sobre el estado de mis obligaciones financieras, comerciales y crediticias. Por lo tanto, conocerán mi información quienes se encuentren afiliados a dichas centrales y/o quien tenga acceso a esta, de conformidad con la legislación aplicable.

La permanencia de mi información en las bases de datos será determinada por el ordenamiento jurídico aplicable, en especial por las normas legales y la jurisprudencia, los cuales contienen mis derechos y obligaciones, que, por ser públicos, conozco plenamente. Así mismo manifesté que conozco el reglamento de la **CIFIN**.

En caso de que en el futuro, el autorizado en este documento efectúe una venta de cartera o una cesión a cualquier título de las obligaciones a mi cargo a favor de un tercero, los efectos de la presente autorización se extenderán a éste, en los mismos términos y condiciones.

FIRMA Efraín Barrero
NOMBRE _____
C. C. 5668315
DIRECCION. _____
CEL. _____



FIRMA _____
NOMBRE _____
C.C _____
DIRECCION. _____
CEL. _____

FIRMA _____
NOMBRE _____
C. C. _____
DIRECCION. _____
CEL. _____

FIRMA _____
NOMBRE _____
C.C _____
DIRECCION. _____
CEL. _____

COMPRA Y VENTA DE GANADO

COMPRA DE 3 RECES POR SEMANA CADA RES LA COMPRA A UN PROMEDIO DE

\$1.400.000

$3 \text{ RECES} * \$1.400.000 = \$4.200.000$

VENDE ESAS 3 RECES A UN VALOR APROXIMADO DE \$1.600.00

$3 \text{ RECES} * \$1.600.000 = \$4.800.000$

OBTIENE DE GANANCIA DE LA COMPRA Y VENTA DE GANADO

PRECIO DE COMPRA = \$4.200.000

PRECIO DE VENTA = \$4.800.000

$\$4.200.000 - \$4.800.000 = \$600.000$

GANANCIA POR SEMANA = $\$600.000 * 4 \text{ SEMANAS} = \$2.400.000$

TOTAL INGRESOS ANUALES = \$28.800.000

TOTAL INGRESOS SEMESTRALES = \$14.400.000

TOTAL INGRESOS MENSUALES = \$2.400.000

 Coopservi Vélez Ltda
Asesor Comercial Movit



Titular Codeudor

Fecha	Ciudad	Oficina	Nombre del Asesor Comercial	
26-07-19	Vélez	Vélez	Dairon Peric Barbosa	
Destino del crédito <u>Recoger crédito en Banco Agrario, Bonum 4.4 re modelar apartamento</u>				
Monto Solicitado	Frecuencia de pago	Plazo en Meses	Cuota máxima	
\$ 15.000.000	Mensual	60	\$	
DATOS PERSONALES				
Nombres			Apellidos	
Efrin			Berrera Castillo	
Documento de Identidad	C.C.	C.E.	NIT	No.
	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	S.668.315
Lugar Expedición		Fecha expedición		
Lepez				
Lugar Nacimiento	Fecha nacimiento	Genero	Estatura	Peso
Lepez	26-10-1959	M <input checked="" type="radio"/> F <input type="radio"/>	1.70	
Estado Civil	Seguridad Social	Subsidiado	Contributivo	No tiene
<input type="radio"/> Soltero <input type="radio"/> Casado <input type="radio"/> Viudo <input type="radio"/> Separado	<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No	<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No	<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No	<input type="radio"/> No tiene
Personas a cargo	Tarjetas de crédito	Algún asociado en casa	¿Ha solicitado crédito	
	<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No	<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No	<input checked="" type="radio"/> Si <input type="radio"/> No Donde:	
Realiza Ahorros	En que medios realiza ahorros?			
<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No	Hogar <input type="radio"/> Familia <input type="radio"/> Cta. Ahorros <input type="radio"/> Ahorro programado <input type="radio"/> Otro <input type="radio"/> Cual:			
Nivel educativo	cuál:			
INFORMACIÓN LABORAL Y OTROS INGRESOS				
Empleado <input type="radio"/> Pensionado <input type="radio"/>	Tipo de contrato		Fecha inicio contrato	Ingreso mensual \$
Cargo u oficio	Nombre de la empresa		Dirección de la empresa	
Barrio o vereda	Ciudad/Municipio	Tel. empresa	Cel. empresa	
DATOS PERSONALES - CONYUGE				
Nombres			Apellidos	
Documento de Identidad	C.C.	C.E.	NIT	No.
	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	
Lugar Expedición		Fecha expedición		
Lugar Nacimiento	Fecha nacimiento	Genero	Estatura	Peso
		M <input type="radio"/> F <input type="radio"/>		
Estado Civil	Seguridad Social	Subsidiado	Contributivo	No tiene
<input type="radio"/> Soltero <input type="radio"/> Casado <input type="radio"/> Viudo <input type="radio"/> Separado	<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No	<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No	<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No	<input type="radio"/> No tiene
Personas a cargo	Tarjetas de crédito	Algún asociado en casa	¿Ha solicitado crédito	
	<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No	<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No	<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No Donde:	
Realiza Ahorros	En que medios realiza ahorros?			
<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No	Hogar <input type="radio"/> Familia <input type="radio"/> Cta. Ahorros <input type="radio"/> Ahorro programado <input type="radio"/> Otro <input type="radio"/> Cual:			
Nivel educativo	cuál:			
INFORMACIÓN LABORAL Y OTROS INGRESOS - CONYUGE				
Empleado <input type="radio"/> Pensionado <input type="radio"/>	Tipo de contrato		Fecha inicio contrato	Ingreso mensual \$
Cargo u oficio	Nombre de la empresa		Dirección de la empresa	
Barrio o vereda	Ciudad/Municipio	Tel. empresa	Cel. empresa	
DIRECCIÓN ACTUAL DE RESIDENCIA				
Tipo de vivienda		Dirección		Barrio o Vereda
Apartamento <input type="radio"/> Casa <input checked="" type="radio"/> Finca <input type="radio"/> Parcela <input type="radio"/>		KR 3 4 566 Rblo VI		Pueblo VII
Zona de residencia		Ciudad	La vivienda es	
Barrio <input checked="" type="radio"/> Vereda <input type="radio"/> Corregimiento <input type="radio"/>		Lepez	Arrendada <input type="radio"/> Propia <input checked="" type="radio"/> Familia <input type="radio"/>	
Tiempo de Residencia		Teléfono	Celular	Estrato
Meses _____ Años <u>19</u>		310241285	310241285	2
SI LA VIVIENDA ES ARRENDADA DILIGENCIA				
Nombre del arrendador		Celular	Teléfono fijo	
Concepto Arrendador				

COOPSERVI VÉLEZ
subgerente

REFERENCIAS FAMILIARES 2 (Que no vivan con usted)

Nombres y Apellidos Jorge Augusto Berrera		Parentesco Sobriño
Dirección y Barrio La Pez		Cel/Tel 310 219 1372
Actividad Económica Comerciante	Descripción de la Actividad	
Observaciones		
Nombres y Apellidos		Parentesco
Dirección y Barrio		Cel/Tel
Actividad Económica	Descripción de la Actividad	
Observaciones		

REFERENCIA PERSONAL

Nombres y Apellidos Luis Alfonso		Parentesco Amigo
Dirección y Barrio La Pez		Cel/Tel 300 367 5240
Actividad Económica Agricultor.	Descripción de la Actividad	
Observaciones		
Nombres y Apellidos		Parentesco
Dirección y Barrio		Cel/Tel
Actividad Económica	Descripción de la Actividad	
Observaciones		

REFERENCIAS ZONALES

Nombres y Apellidos		Parentesco
Dirección y Barrio		Cel/Tel
Actividad Económica	Descripción de la Actividad	
Observaciones		
Nombres y Apellidos		Parentesco
Dirección y Barrio		Cel/Tel
Actividad Económica	Descripción de la Actividad	
Observaciones		

REFERENCIAS COMERCIALES

NOMBRE DE EMPRESA	TELÉFONO	ANTIGÜEDAD	VALOR	OBSERVACIONES

REFERIDOS

1. NOMBRES Y APELLIDOS		
BARRIO	TELÉFONO	ACTIVIDAD
2. NOMBRES Y APELLIDOS		
BARRIO	TELÉFONO	ACTIVIDAD

ACTIVOS Y PASIVOS DEL HOGAR			
ACTIVOS		PASIVOS	
Ahorros	\$	Obligaciones Financieras (Personas naturales)	\$
Terrenos y/o Edificaciones	\$ 200.000.000	Obligaciones Financieras (Entidades)	\$
Vehículos	\$	Otros	\$
Inversiones	\$		
Otros (semovientes)	\$ 20.000.000		
TOTAL ACTIVOS	\$	TOTAL PASIVOS	\$

DETALLE DE ACTIVOS FIJOS (Vehículos)			
Marca	Modelo	Placa	Porcentaje de Participación
Lugar de Radicación del Vehículo			
Marca	Modelo	Placa	Porcentaje de Participación
Lugar de Radicación del Vehículo			

INGRESOS Y EGRESOS DEL HOGAR			
OTROS INGRESOS MENSUALES		OTROS EGRESOS MENSUALES	
Salario Variable	\$	Valor Arriendo	\$
Salario Fijo	\$	Cuota de Crédito Hipotecario	\$
Arrendamientos	\$ 250.000	Valor Alimentación Hogar	\$ 200.000
Valor Pensiones	\$	Valor Educación Familiar Integral	\$ 50.000
Valor Ingresos Hijos	\$	Valor Transportes	\$
Valor Ingresos Conyugue	\$	Valor Energía	\$ 20.000
Otros Ingresos	\$	Valor Agua	\$ 8.000
		Valor Gas	\$ 11.000
		Valor Teléfono y/o Celular	\$
		Valor T.V.	\$ 20.000
		Valor otros Créditos Electrodomésticos, Paga Diario	\$
		Valor Otros Gastos Servicio Social, Funerarios etc.	\$
TOTAL INGRESOS MENSUALES \$	250.000	TOTAL EGRESOS MENSUALES \$	309.000

INFORMACIÓN OPERACIONES INTERNACIONALES

Realiza operaciones en moneda extranjera? Si No (Si la respuesta es afirmativa, diligencie los siguientes campos)

¿Cuál(es) de las siguientes operaciones realiza en moneda extranjera?

- Exportador Importador Exportador Importador Pago de servicios Prestamos Inversiones Envío/Recepción de giros y remesas Otro, Cuáles? _____

Nombre de la entidad _____

Tipo de producto:

- Cuenta de Ahorros Cuenta corriente Otro: Cuál? _____

Moneda _____

Ciudad _____

País _____

DECLARACIÓN DE ORIGEN DE BIENES Y/O FONDOS

Yo, _____ identificando con el documento de identidad No. _____ expedida en _____ obrando en nombre propio de manera voluntaria y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, veraz y verificable, realizo la siguiente declaración de la fuente de bienes y/o fondos a Coopservivelez con el propósito de dar cumplimiento a lo señalado al respecto por la Superintendencia Financiera de Colombia y demás normas legales concordantes para la captura y manejo de cuentas corrientes, cuentas de ahorro, certificados de depósito a término y certificados de depósito de ahorros a términos, créditos, inversiones, etc.

- El origen de los bienes que poseo proviene de: Compra/venta Donación Herencia No posee bienes Ocupación, cuál?: _____
- Los recursos que entregue provienen de las siguientes fuentes: Salarios Honorarios y comisiones Ventas netas Intereses y rendimientos financieros Dividendos y participaciones Ocupación, cuál?: _____
- País origen de los recursos: Colombia Otro, cuál?: _____ ciudad origen de los recursos _____
- No admite que terceros efectúen en depósitos a mis cuentas con recursos provenientes de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo adicione, ni efectúe transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas.
- Declaro que los recursos que entregue no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o cualquier otra norma que lo modifique o adicione.

AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DATOS PERSONALES

Autorizo de manera expresa, voluntaria e irrevocable a Coopservivelez, sus cesionarios o sucesores a cualquier título, filiales y/o subsidiarias para recolectar, recaudar, almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, compilar, intercambiar, dar tratamiento, disponer y actualizar mis datos de información personal con los siguientes fines: 1. Realizar, a través de cualquier medio en forma directa o a través de terceros, actividades de mercadeo, promoción, publicidad propia o de terceros, venta, gestión de cobranza, recaudo, mejoramiento del servicio, así como cualquier otra relacionada con sus productos y servicios actuales y futuros, para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y de su objeto social. 2. Evaluar la calidad de los productos y servicios, realizar estudios sobre hábitos de consumo y preferencia, pruebas de producto, concepto, evaluaciones del servicio, satisfacción y otras relacionadas con el servicio al cliente. 3. Tomar fotografías, cintas de video y grabaciones de sonido de mi persona y/o del establecimiento de comercio del cual soy propietario y/o administrador, como también para que realicen una entrevista conmigo y usen dicho material en cualquier forma para cumplir con sus propósitos, y, además para que puedan ser copiadas, duplicadas ya sean en forma impresa, televisada o transmitidas con tales propósitos.

AUTORIZACIÓN, REPORTE Y CONSULTA A BURÓ DE INFORMACIÓN

Autorizo de manera expresa, voluntaria e irrevocable a Coopservivelez, sus cesionarios o sucesores a cualquier título, filiales y/o subsidiarias para que con fines estadísticos, de análisis de riesgo, de control, de supervisión, y demás fines relacionados y conexos con su objeto social, consulte, informe, reporte, procese o divulgue, a las entidades de consulta de bases de datos, Centrales de Información y riesgo, Operadores de información o ante otras entidades con las que pretenda establecer alianzas o vínculos, todo lo referente a mi comportamiento crediticio, financiero, comercial y de servicios y en especial sobre el nacimiento, modificación, extinción de obligaciones por mi contraídas o que llegare a contraer con Coopservivelez y/o alguna de sus filiales. La autorización aquí concedida se extiende a la consulta de bienes o derechos que poseo o llegare a poseer y que reposaren en las bases de datos de entidades públicas y/o privadas, bien fuere en Colombia o en el exterior. Lo anterior implica que la información reportada permanecerá en la base de datos durante el tiempo que la misma ley establezca, de acuerdo con el momento y las condiciones en que se efectúe el pago de las obligaciones.

Declaro haber leído cuidadosamente el contenido de este documento y haberla comprendido a cabalidad, razón por la cual entiendo sus alcances y sus implicaciones.

Efraín Barrera
FIRMA DEL SOLICITANTE

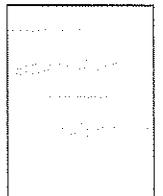
5668315
DOCUMENTO DE IDENTIDAD



HUELLA

FIRMA DEL CONYUGE

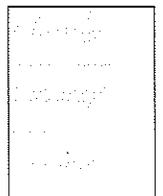
DOCUMENTO DE IDENTIDAD



HUELLA

FIRMA DEL CODEUDOR

DOCUMENTO DE IDENTIDAD



HUELLA

CONFIRMACIÓN INFORMACIÓN

He aplicado el proceso de verificación del procedimiento de SARLAFT (Sistema Administrativo del Riesgo del Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo) CIFIN y/o DATACRÉDITO para establecer que el solicitante cumple con los requisitos necesarios y no se encuentra en la lista de clientes no elegibles, esta verificación se extiende a todos los formatos que acompañan la solicitud así como sus anexos correspondientes.

Observaciones:

En Constancia de lo anterior firma:

Nombre Asesor: _____

Firma _____

BALANCE AL: ___/___/___

Disponible	\$ 300.000	Créditos Proveedores	\$
Bancos	\$	Crédito Prestamistas	\$
Cuentas por cobrar	\$	Crédito de ONG	\$
Inventarios	\$ 20.000.000	Crédito Sistema Financiero	\$
Mercaderías o materias primas	\$	TOTAL PASIVO CORRIENTE	\$
Productos en proceso	\$		
Productos terminados	\$	Crédito L/P	\$
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	\$ 20.300.000	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	\$
Activos fijos	\$		
Edificios y terrenos	\$ 200.000.000	TOTAL PASIVO	\$
Vehículos	\$		
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	\$ 200.000.000	TOTAL PATRIMONIO	\$
TOTAL ACTIVO	\$ 220.300.000	PASIVO + PATRIMONIO	\$

ESTADO DE RESULTADOS		FLUJO DE CAJA MENSUAL DE LA UNIDAD FAMILIAR	
Ventas contado	\$ 2.400.000 ✓	+ Ventas contado	\$ 2.400.000
Ventas crédito	\$	+ Recuperación de CxC	\$
+TOTAL VENTAS	\$ 2.400.000	- Compras al contado	\$ 240.000
- COSTO DE VENTA	\$ 240.000	- M. Obra	\$
= MARGEN BRUTO	\$ 2.160.000 ✓	- Total Gastos Generales	\$ 311.000
Gastos Generales	\$ 311.000	= FLUJO DE NEGOCIO	\$ 1.849.000
Personal	\$		
- TOTAL GASTOS GENERALES	\$ 311.000	+ Otros ingresos familiares	\$
= UTILIDAD OPERATIVA	\$ 1.849.000 ✓	- Consumo familiar	\$ 309.000
		- Imprevistos familiares	\$ 200.000
		= FLUJO INTEGRAL	\$ 1.340.000 ✓

JUSTIFICACIÓN DEL CRÉDITO POR PARTE DEL OFICIAL:

Rotac. Inventarios: ___ veces Endeudamiento: ___ % Margen Bruto: ___ %

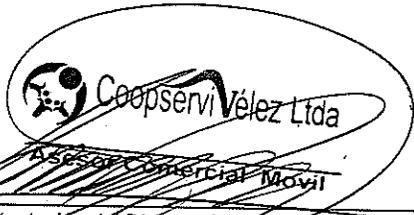
Firma del Oficial de Crédito



RESOLUCIÓN DEL COMITÉ

Tipo de solicitud: Primaria Renovación Agropecuaria Master Fecha inicio negocio: _____ Fecha de solicitud: _____

Sustentación Asesor Asociado Nuevo solicita crédito por 15.000.000 para recoger créditos vigentes en Bancemia y Bancagrario la Paz los centros de riesgo no muestran deudas propias considerables al momento y registro buen habido de pago. Según visita y análisis realizado hay capacidad de pago para atender la deuda con coopservivélez. El predio puesto en respaldo de la deuda si presta garantía y hay capacidad de endeudamiento. El asociado es una persona conocida en el municipio de la Paz.


Coopservi Vélez Ltda
Asesor Comercial Móvil

Sustentación del Director Oficina

CONCEPTO ANALISTA DE CREDITO

Asociado nuevo en la entidad, se evidencia en la cfin buen un nivel de endeudamiento alto con buen comportamiento crediticio, demuestra capacidad de pago según ingresos denunciados, tomados y verificados por el asesor agropecuario quien realizo visita para verificar la inversion, dando viabilidad a la presente operacion, es propietario de bien raiz saneado el cual presta garantia, considero viable su aprobacion, se recomienda hacer seguimiento a la inversion.



Fecha de visita

Fecha ingreso comité

Aprobado Denegado Aplazado Causal:

Firma

Director Oficina

Condiciones:

Firma comité